

INDICE

	<u><i>Pág.</i></u>
1. Instrucciones de contratación	2
2. Contratos 2014 – 2015 – 2016	9
3. Balance 2014	10
4. Auditoria 2014	13
5. Balance 2015	42
6. Auditoria 2015	45
7. Balance 2016	72
8. Auditoria 2016	75

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Berroeta Aldamar S.L. Sozietateak egin behar dituen eta adostutako araudiaren mende ez dauden kontratazio prozeduretan derrigorrez bete beharreko jarraibideak.

1. Jarraibideen helburua.

Getariako Udalak, Eusko Jaurlaritzak eta Gipuzkoako Foru Aldundiak osatzen duten Berroeta Aldamar S.L. sozietatearen helburua da Getariako (Gipuzkoa) herrian Aldamar jauregia izenaz ezagutzen diren sailetan kokatuak dauden edo kokatuko diren higiezinak sustatzea eta eraikin horiek birgaitzeko, ordeztzeko, kontserbatzeko eta mantentzeko obrak bultzatzea, Cristóbal Balenciaga museoa bertan ezartzeko.

Berroeta Aldamar S.L. sozietatearen kontratatze jarduera Sektore Publikoko Kontratuak 30/2007 Legeak (SPKL), urriaren 30ekoak arautzen du, lege horren esparru subjektiboan sartzen baita sektore publikoko zati gisa; eta aldi berean, herri administrazioez bestelako botere esleitzaila dagokio, aipatutako legeak 3.1.d) eta 3.3.d) artikuluetan ezarritakoaren arabera.

Berroeta Aldamar S.L. sozietateak, Sektore Publikoko Kontratuak 175. artikuluan xedatutakoak betetzearren, baxe jarraibide hauek eratu ditu, adostutako araudirik ez duten kontratuetan kontratazio prozedura erregulatzeko xedez, hau da, kontratua esleitzerakoan, publikotasun, konkurrentzia, gardentasun, konfidentzialtasun, berdintasun eta diskriminazio ezaren printzipioen eraginkortasuna bermatuta gera dadin, kontratua eskaintza ekonomiko onuragarrienari egingo zaiola bermatzearekin batera.

Adostutako araudiari lotu gabeko kontratuak, Sektore Publikoko Kontratuak 175. artikuluan xedatutakoak dira. Kontratu horietan, beren balio zenbatetsiaren atalaseak konputatzen dira, Balio Erantsiaren gaineko Zerga (BEZ) sartu gabe, eta SPKLko 76. artikuluan jasotako gainerako balorazio arauak.

Jarraibide hauek, Berroeta Aldamar S.L. sozietateak onartu ondoren, jarraibide horien arabera araututako kontratuetan esleipen prozeduretan parte hartzeko interesatuta dauden guztien eskura ipiniko dira, eta sozietateko kontratugile-profilean emango dira argitara.

2. Xedapen orokorrak.

Sektore Publikoko Kontratuak 30/2007 Legeak, urriaren 30ekoak, Atariko Tituluko II. kapituluak (5. art. tik 21. art. ra) aipatzen dituen eta Berroeta Aldamar S.L. sozietateak egiten dituen kontratuek honako jarraibide hauek bete beharko dituzte, baldin eta aipatutako legeak 13. art. tik 16. art. ra ezarritakoaren arabera, adostutako araudiari lotuak ez badaude.

Jarraibide hauetan ezarritakoa baldintzatu gabe, entitatearen iazerari eta sortzen zaizkion kontratazio premiei dagozkien SPKLko xedapenak aplikatuko dira.

Berroeta Aldamar S.L. sozietateak egiten dituen kontratuetan, SPKLak 20. eta 21. artikuluetan ezarritako araubidea aplikatuko da.

2.1. Kontratatze gaitasuna.

Jarduteko gaitasun osoa duten eta beren kaudimen ekonomiko, finantzario, tekniko edo profesionala egiaztatzen duten pertsona fisiko edo juridikoek bakarrik kontratatatu ahal izango dute Berroeta Aldamar S.L. sozietatearekin, betiere SPKLak 43. art. tik 50. art. ra ezarritako kontratatze debekurik ez

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Instrucciones de obligado cumplimiento para los procedimientos de contratación de la Sociedad Berroeta Aldamar, S.L. no sujetos a regulación armonizada.

1. Objeto de las instrucciones.

La sociedad Berroeta Aldamar, S.L. es una sociedad integrada por el Ayuntamiento de Getaria, el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa cuyo objeto es la promoción de inmuebles y obras de rehabilitación, sustitución, conservación y mantenimiento de los edificios ubicados o que se vayan a ubicar en los terrenos denominados Palacio Aldamar de la Villa de Getaria (Gipuzkoa), con destino a la instalación y ubicación del Museo Cristóbal Balenciaga.

La actividad contractual de Berroeta Aldamar, S.L. se regula por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al estar incluida en su ámbito subjetivo formando parte del sector público y ser considerada un poder adjudicador distinto de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en los arts. 3.1 d) y 3.3 b) de dicha Ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 175 LCSP, Berroeta Aldamar, S.L. crea estas Instrucciones internas cuyo objeto es regular sus procedimientos de contratación de aquellos contratos no sujetos a regulación armonizada, de forma que en su adjudicación quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y que el contrato es adjudicado a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

Son contratos no sujetos a regulación armonizada los definidos así en la Ley de Contratos del Sector Público, computándose los umbrales de su valor estimado sin incluir el Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA) y las demás reglas de valoración contenidas en el art. 76 LCSP.

Estas Instrucciones, una vez aprobadas por el Consejo de Administración de Berroeta Aldamar, S.L., se pondrán a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos regulados por ellas y serán publicadas en el perfil de contratante de la sociedad.

2. Disposiciones generales.

Están afectados por estas Instrucciones los contratos que celebre Berroeta Aldamar, S.L. recogidos en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (arts. 5 a 21), cuando no estén sujetos a regulación armonizada según los arts. 13 a 16 de la citada Ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes Instrucciones, serán de aplicación aquellas disposiciones de la LCSP que se correspondan a la naturaleza de la Entidad y sus necesidades de contratación.

El régimen aplicable a los contratos celebrados por Berroeta Aldamar, S.L. será el establecido en los arts. 20 y 21 de LCSP.

2.1. Capacidad para contratar.

Sólo podrán contratar con Berroeta Aldamar, S.L. las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en los arts. 43 a 50 LCSP. También deberán acreditar estar en posesión de las con-

badute. Era berean, kontratazio bakoitzarako finkatzen diren gutxieneko kaudimen ekonomiko, finantzario, eta profesionala edota teknikoa beharko dute. Hala ere, betekizun horien ordeza sailkapenarena ezar daiteke SPKLaren arabera bidezko denean.

Kontratatzeko gaitasuna egiaztatzeko gutxieneko kaudimen betekizunak eta legezko agiriak, lizitazio iragarkian bertan adierazi eta kontratu-agirian zehaztuko dira. Gutxieneko betekizun horiek, dena den, kontratuaren xedeari lotuak egon beharko dute eta xede horri dagokion proportzioan.

2.2. Kontratazio organoa.

Berroeta Aldamar S.L.ko Administrazio Kontseilua izango da Kontratazio Organoa, baina kontratazio gaitetan dagozkion eskumenak edo gaitasunak besteren esku utz ditzake sozietateko estatutuekin bat etorritik.

2.3. Bermeak.

2.3.1. Behin-behineko bermea.

Kontratazio Organoak, kasuan kasuko gorabeherak aintzat hartuz, berme bat ezartzeko eskakizuna erabaki dezake baldintzen agirian, lizitatzaileren eskaintzak kontratua esleitu arte mantenduko direla ziurtatzearen.

Behin-behineko bermearen kopurua—kontratuaren aurrekontuaren ehuneko 3 gehienez— baldintzen agirian zehaztuko da, hori itzultzeko prozedura bezalaxe. Era berean, baldintzen agirian zehaztuko da bermea ezartzeko era; eta hau, edozein kasutan ere, SPKLak 84. artikuluan aurreikusitakoren bat izango da.

Behin-behineko berme hori kontratua behin betiko esleitu bezain laster iraungiko da automatikoki, eta une horretan itzuliko zaie lizitatzailerei. Esleipendun suertatzen den lizitatzailerekin, behin-behineko bermearen kopurua behin betiko bermearen zati gisa erabili dezake; edo bestela, behin betiko berme berria ezar dezake osorik; kasu horretan, behin-behinekoa automatikoki deuseztatuko da.

Kontratazio Organoak, kontratua esleitu baino lehen beren proposamena inolako justifikaziorik gabe bertan behera uzten duten enpresen behin-behineko bermea konfiska dezake.

2.3.2. Behin betiko bermea.

Kontratuen esleipendunek Kontratazio Organoaren eskuei ipini beharko dute behin betiko bermea, adjudikazioaren zenbatekoaren ehuneko 5 gehienez. Hala ere, kopuru zehatza baldintzen agirian finkatuko da, berme hori itzultzeko prozedura bezalaxe. Kontratuen prezioak behin-behinekoak direnean, gehieneko prezio finkatuaren arabera kalkulatu da behin betiko bermearen portzentajea. Kontratuaren prezioa banakako prezioen arabera zehazten denean, lizitazioarako oinarritzko aurrekontuaren arabera zehaztuko da behin betiko bermearen kopurua.

Hala eta guztiz ere, Kontratazio Organoak, kasuan kasuko gorabeherak aintzat hartuz, bermea jartzeko betekizunetik libre utz dezake esleipenduna. Hori, dena den, behar bezala justifikatu beharko da baldintzen agirian.

Bermea SPKLko 84. artikuluan aurreikusitako moduren batean ipiniko da, eta hau, bermearen epea amaitzean itzuliko zaio esleipendunari, kasuan kasuko kontratua behar bezala bete duela egiaztatu ondoren; edo bestela, kontratua desgintzat ematen denean, kontratistari lepora dakiokkeen errurik gabe. Kontratuaren xedeari zati bat bakarrik jasotzen denean, soil-soilik zati horri dagokion berme kopuruaren itzulketa edo kitzatzea eska dezake kontratistak, baldin eta baldintza administratibo berezien agirian gorabehera hori berariaz baimenduta badago.

Kontratua lagatzen bada, lagatzaileak jarritako bermea ez da itzuliko edo deuseztatuko, harik eta lagapen-hartzaileak dagokion bermea formalki eratzen duen arte.

diciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen para cada contratación, requisitos que podrán ser sustituidos por el de clasificación cuando sea exigible conforme a la LCSP.

Los requisitos mínimos de solvencia y la documentación legal necesaria para acreditar la capacidad para contratar, se indicarán en el anuncio de licitación y se especificarán en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.

2.2. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación en Berroeta Aldamar, S.L. es el Consejo de Administración, pudiendo delegar sus competencias o facultades en materia de contratación de acuerdo con los estatutos de la sociedad.

2.3. Garantías.

2.3.1. Garantía provisional.

Considerando las circunstancias concurrentes en cada contrato, el Órgano de Contratación podrá establecer en los pliegos la exigencia de constituir una garantía que responda del mantenimiento de las ofertas de los licitadores, hasta la adjudicación del contrato.

En los pliegos se determinará el importe de la garantía provisional, que no podrá ser superior a un 3 por ciento del presupuesto del contrato, y el régimen de su devolución, así como la forma en que deberá prestarse esta garantía, que habrá de ser alguna de las previstas en el art. 84 LCSP.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En cuanto a la constituida por quien resulte adjudicatario, podrá éste aplicar su importe a la garantía definitiva o constituir una nueva como definitiva, en cuyo momento se cancelará la provisional de forma automática.

El Órgano de Contratación podrá incautar la garantía provisional de las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

2.3.2. Garantía definitiva.

Los adjudicatarios de los contratos deberán constituir a disposición del Órgano de Contratación una garantía máxima de un 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se concretará en el correspondiente pliego, así como el régimen de su devolución. En el caso de los contratos con precios provisionales, el porcentaje se calculará con referencia al precio máximo fijado. Cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación.

No obstante, atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato, el Órgano de Contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía, justificándolo adecuadamente en los pliegos.

La garantía se prestará en alguna de las formas previstas en el art. 84 LCSP y se devolverá o cancelará una vez se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista. En el supuesto de recepción parcial sólo podrá el contratista solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía cuando así se autorice expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En los casos de cesión de contratos no procederá la devolución o cancelación de la garantía prestada por el cedente hasta que se halle formalmente constituida la del cesionario.

Berme hauei dagokienez, SPKLeko 87. art-tik 90. art.ra arte ezarritako araubidea aplikatuko da.

2.4. Ordaintzeko epea.

Kontratistei ordaintzeko epea SPKLko 200.4 artikuluan ezarritakoaren arabera zehaztuko da oro har, eta lizitazioan adieraziko da beti. Hala ere, behar bezala arrazoitutako aparteko kasuetan, arau horretan adierazitako gehieneko epea baino ordaintzeko epe luzeagoa erabaki ahal izango da. Ordaintzeko egiteko gehieneko epea, epe hori konputatzeko modua, gerta litezkeen interesen sortzapena, eta justifikaziorik gabeko atzeratze kasuetan, zehazten diren epeetan esleipendunari legozkioken ahalmenak lizitazio iragarkietan adierazi beharko dira derrigorrez; eta baldintza agirietan ere bai, halakorik eginez gero.

2.5. Kontratuen iraupena.

Prestazioen izaera, hauen finantzaketaren ezaugarriak, eta prestazioen burutzapena aldika-aldika konkurrentzia pean ezartzeko premia aintzat hartuz zehaztuko da kontratuen iraupena.

Kontratua egiterakoan luzapen bat edo gehiago aurreikus daitezke, baldin eta luzapen horien eraginez kontratuaren ezaugarriak aldatzen ez badira eta, betiere, gehieneko epea 5 urtetik gorakoa ez bada. Baldintzen agiria egiten bada, arestian aipatutako baldintza hauek agiri horretan adierazi beharko dira espreski.

Jarraibide hauetako 3.1 puntuan aipatuko diren kontratu txiek urtebeteko iraupena izango dute gehienez, inolako luzapenik egiteko aukerarik gabe.

2.6. Bestelako xedapenak.

Formalizatzen diren kontratuak SPKLko 26. artikuluan ezarritako baldintzak arautu beharko dituzte gutxienez. Horiez gain, kontratua hobeto betetzen lagunduko duten bestelako xedapenak ere ezar daitezke, baina betiere, lizitazileei konfidentzialtasun, gardentasun, berdintasun eta diskriminazio ezaren printzipioak errespetatuz. Era berean, lizitazio iragarkian edo baldintzen agirian hala adierazten bada, Berroeta Aldamar S.L. sozietateak kontratuko baldintza batzuk bere aldetik aldatu ahal izango ditu, eta baita prezioak berrikusi ere, berariaz ezarritako gorabeherei jarraituz, berrikuspen hori bidezkoztat jotzen badu. Aldaketa horiek, edozein kasutan ere, justifikatu egin beharko dira.

Lizitazileari baliabideak lagatzeko eta azpikontratatzeko dagokion ahalmena eta horretarako baldintzak, Kontratazio Organoak ezarri behar ditu espreski. Baldintzen agiria egiten bada, arestian aipatutako baldintza hauek agiri horretan adierazi beharko dira.

Lizitazilearen gaitasuna adierazteko exijitzen diren kaudimen edota sailkapen betekizunak ere lizitazio iragarkian zehaztuko dira; eta, baldintzen agirian ere bai, halakorik izanez gero.

Atzeraezinak diren premiei erantzuteko kontratuen kasuan, kontratu horiek presako tramitazioaz bidera ditzake Berroeta Aldamar S.L. sozietateak. Kontratazio Organoak behar bezala arrazoiu beharko du kontratu bat presakotzat izendatu izana. Horrelakoetan, jarraibide hauetan adierazitako epe orokorrak nabarmen murriztu ahal izango dira.

Berroeta Aldamar S.L. sozietateak kontratua gauzatzeko baldintza bereziak ezar ditzake SPKLko 102. artikuluan ezarritakoari jarraituz. Eta baldintza berezi horiek, lizitazio iragarkian eta baldintzen agirian edota kontratuan bertan adieraziko ditu.

Berroeta Aldamar S.L. sozietateak berariaz finkatu beharko ditu kontratua indargabetzera bultzatzen dezan arrazoiak eta kalte-ordainak eragin ditzaketenak. Kasu honetan, gainera, kalte-ordainaren zenbatekoa eta kalkulatzeko modua adieraziko ditu. Baldintzen agiria egiten bada, arestian aipatutako informazioa agiri horretan adierazi beharko da.

Será de aplicación a estas garantías el régimen establecido en los arts. 87 a 90 LCSP.

2.4. Plazo de pago.

El plazo de pago a los contratistas, que se especificará siempre en la licitación, se determinará atendiendo con carácter general a lo establecido en el art. 200.4 LCSP, si bien de manera excepcional y debidamente justificada, podrá establecerse un plazo de pago superior al máximo señalado en esa norma. El plazo máximo de pago, la forma y modo de computarlo, el posible devengo de intereses y las facultades del adjudicatario en caso de retraso injustificado y por los plazos que se determinen, serán señalados necesariamente en los anuncios de licitación y, si existieren, también en los pliegos.

2.5. Plazo de duración.

La duración de los contratos deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables y el período de duración máximo no supere los 5 años. En caso de existencia de pliego, estas condiciones aparecerán expresamente recogida en el mismo.

Los contratos menores, mencionados en el punto 3.1 de las presentes Instrucciones, no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

2.6. Otras disposiciones.

Los contratos que se formalicen habrán de regular como mínimo las condiciones que se establecen en el art. 26 LCSP, pudiendo incluirse además aquellas otras estipulaciones que redunden en su mejor cumplimiento y que deberán respetar, en todo caso, los principios de confidencialidad, transparencia y tratamiento igualitario y no discriminatorio a los licitadores. También podrá regularse, si así lo indicara el anuncio o el pliego en su caso, la facultad de Berroeta Aldamar, S.L. de modificar unilateralmente algunas de las condiciones del contrato, así como la revisión de precios en los supuestos en los que se estimare procedente, en atención a las circunstancias que expresamente se establezcan, que en todo caso deberá justificar.

La posibilidad y condiciones de cesión y subcontratación de recursos por parte del licitador se establecerán siempre de forma expresa por el Órgano de Contratación. En caso de existencia de pliego, estas condiciones aparecerán recogidas en el mismo.

También se determinará en el anuncio de licitación y en su caso en el pliego, las exigencias de solvencia o de clasificación, según proceda, que se exijan como requisitos de capacidad de los licitadores.

Berroeta Aldamar, S.L. podrá recurrir a la tramitación urgente de aquellos contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable. La declaración de urgencia que efectúe el Órgano de Contratación será debidamente motivada. En estos casos, los plazos generales marcados en estas Instrucciones podrán verse sensiblemente reducidos.

Berroeta Aldamar, S.L. podrá establecer condiciones especiales de ejecución del contrato en los términos que establece el art. 102 LCSP, indicándolas en el anuncio de licitación y en el pliego o en el contrato.

Berroeta Aldamar, S.L. establecerá expresamente las causas de resolución de los contratos y aquellas que puedan dar lugar a indemnizaciones, en cuyo caso se indicará su cuantía y forma de cálculo. En caso de existencia de pliego, esta información aparecerá recogida en el mismo.

3. Kontratatzeko prozedurak.

Berroeta Aldamar S.L. sozietateak kontratatze prozedura hauek erabiliko ditu:

3.1. Zuzenean esleitzea.

Obra txikitat jotzen dira 50.000 eurotik beherako aurrekontua duten obra-kontratuak, eta 18.000 eurotik beherako aurrekontua duten gainerako kontratu motak.

Era honetako kontratuen espedienteak tramitatu ahal izateko, gutxienez gastua onartu beharko da, eta gastu horri dago-kion faktura erantsi. Obren kontratu txikia denean, arestian aipatutakoez gain, obren aurrekontua eta obraren izacak edota arauak agintzen dituzten proiektuak edo txostenak ere erantsi beharko zaizkio espedienteari.

Kontratu txikiak zuzenean esleitu ahal izango zaizkio jar-duteko gaitasuna duen edozein enpresari, baldin eta prestazioa emateko beharrezko gaitasun profesionala badu.

Kontratu horiek urtebeteko iraupena izango dute gehienez, inolako luzapenik egiteko aukerarik gabe.

3.2. Prozedura irekia.

Prozedura hau erabili daiteke 50.000 eta 5.150.000 euro bitarteko adjudikazio prezioa duten kontratuak esleitzeko, obra-kontratuak badira; eta 50.000 eta 206.000 euro bitarteko adju-dikazio prezioa duten kontratuak esleitzeko, hornidura edota zerbitzu kontratuak badira.

Prozedura irekian, enpresari interesdun guztiek aurkez-dezake beren proposamena, baina kontratuko baldintzak ez dira inolaz ere lizitatzailerekin negoziatuko.

3.2.1. Kontratuaren prestatzea.

Kontratu hauek prestatzerakoan, kontratuaren egitearen premia arrazoitu beharko da. Hori horrela, kontratuaren bidez bete nahi diren premien izaera eta hedadura, kontratuaren xedearen ego-kitasuna, eta horiek betetzeko edukia adierazi beharko dira zehaztasun osoz; eta horrek guztiak erasota geratu behar du kontratuaren prestatzeko dokumentazioan.

Berroeta Aldamar S.L. sozietateak baldintzen agiri bat era-tuko du era honetako kontratuarako. Agiri horretan ezarriko ditu kontratuaren oinarriko ezaugarriak, aldaerak onartzeko erregimena, kontratuaren esleitzeko irizpideak eta lizitatzailerak edo esleipendunak ezarri beharrezko bermeak, halakorik izanez gero. Eta, enplegatzailea subrogatzea beharrezkoa den kasue-tan, 104. artikuluan xedatutakoari jarraituko zaio. Baldintzen agiriak kontratuaren zati izango dira.

3.2.2. Publizitatea.

Lizitazio iragarriak interneten emango dira argitara, Berroeta Aldamar S.L. sozietatearen kontratugile-profilean. Horrez gain, kontratazio espedientearen egunkari ofizialetan, enti-tatearen web orrian edota bidezko zatitzaileekin beste edo-zein bide erabiliz argitaratzea erabaki daiteke.

Lizitazio iragarrian proposamenak aurkezteko epea adiera-ziko da. Epe hori, kontratuaren xedearen konplexutasunaren arabera zentzuz beharrezkoa izan daitekeen denbora kontuan hartuta ezarriko da, baina gutxienez ere hamar eguneko izango da iragarria argitaratzen denetik hasita.

Adierazitakoa hala izanik ere, Sozietateak SPKLko 42. arti-kuluan aipatzen den sistema informatikoa eskuratu bitartean, sozietatearen kontratatze jarduerari buruzko informazio guztia Gipuzkoako ALDIZKARI OFIZIALEAN argitaratuko da nahitaez.

3. Procedimientos de contratación.

Berroeta Aldamar, S.L. utilizará los siguientes procedi-mientos de contratación:

3.1. Adjudicación directa.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

La tramitación de expedientes de este tipo de contratos exi-girá, como mínimo, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente. Si se tratare de contrato menor de obras, deberá añadirse además, el presupuesto de las obras y los proyectos o informes que la naturaleza de la obra o las normas determinen.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3.2. Procedimiento abierto.

Este procedimiento podrá utilizarse para la adjudicación de los contratos cuyo precio de adjudicación se encuentre entre 50.000 y 5.150.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o entre 50.000 y 206.000 euros, cuando se trate de contratos de suministros o servicios.

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda nego-ciación de los términos del contrato con los licitadores.

3.2.1. Preparación.

En la preparación de estos contratos, se deberá motivar la necesidad del contrato, determinando con precisión la natura-leza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo, así como la idoneidad de su objeto y con-tenido para satisfacerlas, dejando constancia de ello en la docu-mentación preparatoria.

Para estos contratos, Berroeta Aldamar, S.L. elaborará un pliego en el que se establezcan sus características básicas, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recep-ción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudica-tario, siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 104 cuando resulte necesaria la subrogación del empleador. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

3.2.2. Publicidad.

La publicación de los anuncios de licitación se realizará a través de Internet, en el perfil de contratante de la sociedad Berroeta Aldamar, S.L. De manera adicional, se podrá decidir la publicación del expediente de contratación en los diferentes diarios oficiales, en su página web y en cualquier otro medio que se considere.

En el anuncio de licitación se incluirán los plazos estableci-dos para la presentación de las propuestas, teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario en función de la complejidad del objeto de contrato que será, como mínimo, de diez días desde la publicación del anuncio.

No obstante lo señalado, la información relativa a la activi-dad contractual de la sociedad, mientras la misma no cuente con el sistema informático a que se refiere el artículo 42 de la LCSP, se realizará obligatoriamente mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa.

3.2.3. Esleitzea.

Kontratazio Organoak Kontratazio Mahaiaren laguntza izango du, eta hau izango da, hain zuzen ere, eskaintzak jendaurrean irekitzeko eta baloratzeko organo eskuduna. Kontratazio Mahaiaren osaketa eta eratzekeo prozedura baldintzen agirian adieraziko dira.

Kontratazio Organoak, aurkeztutako proposamenak baloratu ondoren, kontratuaren behin-behineko esleipena egingo dio proposamen ekonomiko onuragarriena aurkeztu duen lizitazileari.

Lizitazileei esleipenaren berri eman beharko zaie. Esleipena kontratugile-profilean argitaratuko da beti. Hain zuzen ere, lizitazile bakoitzari banan-banan jakinarazpena egin ordez, argitaratze-bide hori erabili ahal izango da.

Esleipendun suertatu den lizitazileak ez badu betetzen kontratua burutzeko beharrezkoa den baldintzaren bat, Berroeta Aldamar S.L. sozietateak lehiakide horren ondorengoari edo ondorengoei esleitu ahal izango die kontratua, eskaintzen azken sailkapeneko hurrenkeraren arabera, baldin eta halako aukerarik badago eta, betiere, esleipendun berria ados badago.

3.2.4. Formalizatzea.

Kontratua idatziz formalizatu beharko dira, baldintzen agiriaren ezarritako epean eta kontratua gauzatzeari ekin aurretik. Kontratu hori publiko egin beharko da, baldintzen agiriak hala agintzen badu.

Kontratistari egoztekoak diren arrazoiengatik kontratua ezin bada epe horretan formalizatu, Berroeta Aldamar S.L. sozietateak kontratua indargabetutzat jotzea erabaki dezake. Era berean, esleipendunak jarritako behin-behineko bermea konfiska dezake, halakorik izanez gero.

Kontratua ez formalizatu izanaren arrazoiak Berroeta Aldamar S.L. sozietateari lepora badakizkioke, kontratua desgitea eska dezake kontratistak.

3.3. Prozedura negoziatua.

Berroeta Aldamar S.L. sozietateak prozedura honi hel diezaiok, SPKLko 154., 155., 157., 158. eta 159. artikuluetan adierazitako kasuren bat gertatzen denean.

Prozedura negoziatuan, kontratua Kontratazio Organoak arrazoiz hautatutako lizitazileari esleituko zaio. Horretarako, ordea, aurrez lehiakide desberdinekin hitz egingo du eta horietako bat edo besterekin kontratuko baldintzak negoziatuko ditu.

3.3.1. Prestatzea.

50.000 eurotik gorako kontratuetan, Berroeta Aldamar S.L. sozietateak agiri bat eratuko du. Agiri horretan, SPKLko 121.2 artikuluan aipatutako baldintzak jasoko ditu eta baita negoziatu beharreko alderdi ekonomiko eta teknikoak ere, halakorik izanez gero behintzat.

3.3.2. Publizitatea.

Sektore Publikoko Kontratuen Legean – 154. art., a) eta b) letrak; 155. art., b) letra, edota 158. art., a) letra– aurreikusitako zirkunstantziak gertatzen badira eta, ondorioz, prozedura negoziatua erabili behar bada, lizitazio iragarkia argitaratu beharko du Berroeta Aldamar S.L. sozietateak. Iragarki hori interneten emango da argitara, Berroeta Aldamar S.L. sozietatearen kontratugile-profilean.

Lizitazio iragarkian proposamenak aurkezteko epea adieraziko da. Epe hori, kontratuaren xedearen konplexutasunaren arabera zentzuz beharrezkoa izan daitekeen denbora kontuan hartuta ezarriko da, baina gutxienez ere hamar eguneko izango da iragarkia argitaratzen denetik hasita.

3.2.3. Adjudicación.

El Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la apertura pública de ofertas y su valoración. Su composición y proceso de constitución se establecerá en el pliego.

Realizada la valoración de las propuestas presentadas, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa.

La adjudicación deberá notificarse a los licitadores. En todo caso, la adjudicación deberá publicarse en el perfil del Contratante, lo que podrá sustituir a la notificación individualizada a cada uno de los licitadores.

Cuando el licitador que hubiese resultado adjudicatario no cumpliera alguna de las condiciones requeridas para realizar el contrato, Berroeta Aldamar, S.L. podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad.

3.2.4. Formalización.

La formalización de los contratos deberá realizarse por escrito, dentro de los plazos referidos en el pliego y antes del inicio de su ejecución. Dicho contrato deberá elevarse a público cuando así se establezca en el pliego.

Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, Berroeta Aldamar, S.L. podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional que, en su caso, se hubiese constituido.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a Berroeta Aldamar, S.L., el contratista podrá solicitar la resolución del contrato.

3.3. Procedimiento negociado.

Berroeta Aldamar, S.L. podrá utilizar este procedimiento cuando se dé alguno de los supuestos recogidos en los arts. 154, 155, 157, 158 y 159 LCSP.

En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

3.3.1. Preparación.

En los contratos de cuantía superior a 50.000 euros, Berroeta Aldamar, S.L. elaborará un pliego en que se contengan las condiciones señaladas en el art. 121.2 LCSP, y en el que se incluirán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación.

3.3.2. Publicidad.

Cuando se acuda al procedimiento negociado por concurrir las circunstancias previstas en la Ley de Contratos del Sector Público, recogidas en las letras a) y b) del art. 154, en la letra a) del art. 155, o en la letra a) del art. 158, Berroeta Aldamar, S.L. deberá publicar un anuncio de licitación. Este anuncio se realizará a través de Internet, en el perfil del contratante de Berroeta Aldamar, S.L.

En el anuncio de licitación se incluirán los plazos establecidos para la presentación de las propuestas, teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario en función de la complejidad del objeto del contrato que será, como mínimo, de diez días desde la publicación del anuncio.

Horrez gain, kontratazio espedientea egunkari ofizialetan, erakundearen web orrian edota bidezkoztat jo daitekeen beste edozein bide erabiliz argitaratzea erabaki daiteke. Prozedura negoziatura jotzeko arrazoia aurreko prozeduretan eskaintza irregularrak edo onartezinak aurkeztu izana bada, iragarkia ez da nahitaez argitaratu beharrik izango, baldin eta aurrez erabilitako prozedura irekian edo elkarrizketa lehiakorreko prozeduran, exijitutako betekizun formal guztien arabera eskaintzak aurkeztu dituzten lizitatzailer guztiak, eta horiek bakarrik, kontratuaren negoziazioan sartzen badira.

Era berean, araudi adostua bete beharrik ez duten eta prozedura negoziatuaren bitartez esleitzen daitezkeen kontratuaren (SPKLko 155.d), 157.f), 158.e) eta 159. artikuluetan eskaintza kopurura iristen ez direlako, puntu honetako lehen paragrafoan aurreikusitakoaren arabera argitaratu beharko dira zenbatetsitako balioa 200.000 eurotik gorakoa duten obra-kontratuen lizitazio iragarkiak, edota 60.000 eurotik gorakoa duten gainerako kontratuak.

Prozedura negoziatura jotzen den gainerako kasuetan lizitazioa ez da derrigorrez argitaratu beharko, baina lehiakideen konkurrentzia ziurtatu beharko da, SPKLko 162. artikuluan ezarritakoari jarraituz. Horrelakoetan, hautatutako pertsona fisiko eta juridiko guztiei idatziz eta aldi berean eskatuko zaizkie eskaintzak.

3.3.3. Esleitzea.

Prozedura negoziatuan, ahal bada behintzat, kontratuaren xedea betetzeko gaitasuna duten gutxienez hiri enpresari eskatuko zaie eskaintza.

Kontratazio Organoak lizitatzailerekin hauek aurkeztutako proposamenak negoziatuko ditu, baldintzen agirian edota agiri osagarrietan ezarritako betekizunetara egokitzeko eta, horrela, ekonomikoko onuragarriena den eskaintza identifikatu ahal izateko.

Horniduren edo zerbitzuen kontratuak, esleipenaren prezioa 18.000 eta 50.000 euro bitartekoa bada, eta zehaztapen teknikoak argi eta garbi adierazita badaude, hasieran aurkeztutako proposamenak baloratze soilak nahikoa izango da negoziazioa egintzat jotzeko.

Kontratazio Organoak, aurkeztutako proposamenak baloratu ondoren, kontratuaren behin-behineko esleipena egingo dio proposamen ekonomikoki onuragarriena aurkeztu duen lizitatzailerari.

Publizitatea eskatzen duten prozedura negoziatuak, lizitatzailer esleipenaren berri eman beharko zaie. Edozein kasutan ere, esleipena kontratugile-profilean argitaratuko da. Hain zuzen ere, lizitatzailer bakoitzari banan-banan jakinarazpena egin ordez, argitaratze-bide hori erabili ahal izango da.

Esleipendun suertatu den lizitatzailerak ez badu betetzen kontratua burutzeko beharrezkoa den baldintzaren bat, Berroeta Aldamar S.L. sozietateak lehiakide horren ondorengoari edo ondorengoei esleitu ahal izango die kontratua, eskaintzen azken sailkapeneko hurrenkeraren arabera, baldin eta halako aukerarik badago eta, betiere, esleipendun berria ados badago.

3.3.4. Formalizatzea.

Será de aplicación lo establecido en el punto 3.2.4 para el Procedimiento Abierto.

Prozedura honetan ezarritakoaren arabera, baldintzen agiria egitea ezinbestekoa ez den kasuetan, kontratua formalizatzekepea bi aldean artean adostuko da.

De manera adicional, se podrá decidir la publicación del expediente de contratación en los diferentes diarios oficiales, en su página web institucional y, en su caso, en cualquier otro medio que se considere. Podrá prescindirse de la publicación del anuncio cuando se acuda al procedimiento negociado por haberse presentado ofertas irregulares o inaceptables en los procedimientos antecedentes, siempre que en la negociación se incluya a todos los licitadores que en el procedimiento abierto o en el procedimiento de diálogo competitivo seguido con anterioridad, hubiesen presentado ofertas conformes con los requisitos formales exigidos, y sólo a ellos.

Igualmente, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los arts. 155, letra d), 157, letra f), 158, letra e) y 159 LCSP, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el primer párrafo de este punto cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

En los restantes supuestos de utilización del procedimiento negociado no será necesario dar publicidad al mismo, asegurándose la concurrencia mediante el cumplimiento de lo previsto en el art. 162 LCSP. La petición de ofertas en estos casos se realizará por escrito y de manera simultánea a todas las personas, físicas o jurídicas, seleccionadas.

3.3.3 Adjudicación.

En el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

El Órgano de Contratación negociará con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el pliego y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa.

En aquellos contratos de suministros o servicios cuyo precio de adjudicación se encuentre entre 18.000 y 50.000 euros, en los que las especificaciones técnicas se encuentren claramente definidas, la negociación se entenderá realizada con la mera valoración de las propuestas iniciales presentadas.

Realizada la valoración de las propuestas presentadas, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa.

En los procedimientos negociados con publicidad la adjudicación deberá notificarse a los licitadores. En todo caso, la adjudicación deberá publicarse en el perfil del Contratante, lo que podrá sustituir a la notificación individualizada a cada uno de los licitadores.

Cuando el licitador que hubiese resultado adjudicatario no cumpliera algunas de las condiciones requeridas para realizar el contrato, Berroeta Aldamar, S.L. podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad.

3.3.4. Formalización.

Será de aplicación lo establecido en el punto 3.2.4 para el Procedimiento Abierto.

En aquellos casos establecidos en este procedimiento en los que no es necesaria la emisión de pliegos, el plazo de formalización del contrato será el acordado entre las partes.

3.4. Lehiaketa-elkarriketa.

Berroeta Aldamar S.L. sozietateak prozedura hau erabili ahal izango du SPKLko 164.1 eta 164.2 artikuluetan aipatutako kasuren bat gertatzen denean.

Lehiaketa-elkarriketan, Berroeta Aldamar S.L.ko Kontratazio Organoak elkarriketa bat antolatuko du aukeratu-tako hautagaiekin, hauek hala eskatu ondoren, beren premiak bete ditzaketen irtenbidea edo irtenbideak garatzeko. Aukeratutako hautagaiek irtenbide horiek hartuko dituzte, hain zuzen, beren eskaintza egiteko oinarri gisa. Kontratazio Organoak sari edo konpentsazio bat ezar dezake elkarriketan parte hartzen dutenentzako.

3.4.1. Prestatzea.

50.000 eurotik gorako kontratuetan, Berroeta Aldamar S.L. sozietateak agiri bat eratu du, SPKLko 121.2 artikuluan xedatutakoaren arabera. Agiri horretan, elkarriketaren xede izango diren alderdi ekonomiko eta teknikoak adieraziko ditu, halakorik izanez gero behintzat; eta, era berean, proposamenak aurkezteko epeak ezarriko ditu, kontratuaren xedearen konplexutasunaren arabera zentzuz beharrezkoa izan daitekeen denbora kontuan hartuta.

3.4.2. Publizitatea

Lehiaketa-elkarriketara jotzen bada Sektore Publikoko Kontratuen Legean aurreikusitako zirkunstantziak gertatzen direlako, eta kontratuaren prezioak 50.000 euro gainditzen ez baditu, lizitazio iragarkia argitaratu beharko du Berroeta Aldamar S.L. sozietateak. Iragarki hori interneten emango da argitara, Berroeta Aldamar S.L. sozietatearen kontratugile-profilean. Horrez gain, kontratazio espedientea egunkari ofizialetan, erakundearen web orrian edota bidezkotzat jo daitekeen beste edozein bide erabiliz argitaratzea erabaki daiteke. Sektore Publikoko Kontratuen Legeak 165. artikuluan ezarritako irizpideei jarraituz, lizitazio iragarkiak honakoak zehaztu beharko ditu: Hautagaiak hautatzeko irizpideak, gutxieneko hautagai kopurua, eta lehiaketan parte hartzeko eskabideak aurkezteko epea.

Lehiaketa-elkarriketa erabiltzen den gainerako kasuetan lizitazioa ez da derrigorrez argitaratu beharko, baina lehiakideen konkurrentzia ziurtatu beharko da, elkarriketan gutxienez hiru enpresaren partaidetza bermatuz.

3.4.3. Elkarriketa hautagaiekin.

SPKLak 166. artikuluan ezarritakoari jarraituko zaio.

3.4.4. Esleitzea.

SPKLak 167. artikuluan ezarritakoa aplikatuko da.

Lizitazailaie esleipenaren berri eman beharko zaie. Edozein kasutan ere, esleipena kontratugile-profilean argitaratuko da. Hain zuzen ere, lizitazaila bakoitzari banan-banan jakinarazpena egin ordez, argitaratze-bide hori erabili ahal izango da.

3.4.5. Formalizatzea.

3.2.4 puntuan prozedura irekiari buruz ezarritakoa aplikatuko da.

3.5. Proiektu lehiaketa.

Berroeta Aldamar S.L. sozietateak proiektu lehiaketen prozedura erabili ahal izango du SPKLko 168. artikuluan aipatutako kasuren bat ematen denean; eta horrelakoetan, aipatutako legeak 167. art. tik 172. art. ra xedatutakoa ere aplikatuko da. Hala eta guztiz ere, 50.000 eurotik gorako kontratuen lizitazioari buruzko informazioa Berroeta Aldamar S.L. sozietatearen kontratugile-profilean txertatzearekin betetzat joko dira publizitate printzipiotik eratorritako eskakizunak.

3.4. Diálogo competitivo.

Berroeta Aldamar, S.L. podrá utilizar este procedimiento cuando se de alguno de los supuestos recogidos en los arts. 164.1 y 164.2 LCSP.

En el diálogo competitivo, el Órgano de Contratación de Berroeta Aldamar, S.L. dirige un diálogo con los candidatos seleccionados, previa solicitud de los mismos, a fin de desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer sus necesidades y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta. El Órgano de Contratación podrá establecer una prima o compensación para los participantes en el diálogo.

3.4.1. Preparación.

En los contratos de cuantía superior a 50.000 euros, Berroeta Aldamar, S.L. elaborará un pliego conforme se estipula en el art. 121.2 LCSP, en el que se incluirán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de diálogo, así como los plazos establecidos para la presentación de las propuestas, teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario en función de la complejidad del objeto del contrato.

3.4.2. Publicidad.

Cuando se acuda al diálogo competitivo por concurrir las circunstancias previstas en la Ley de Contratos del Sector Público y el importe del contrato supere los 50.000 euros, Berroeta Aldamar, S.L. deberá publicar un anuncio de licitación. Este anuncio se realizará a través de Internet, en el perfil del contratante de Berroeta Aldamar, S.L. De manera adicional, se podrá decidir la publicación del expediente de contratación en los diferentes diarios oficiales, en su página web institucional y, en su caso, en cualquier otro medio que se considere. En el anuncio se deben definir los criterios para la selección de candidatos, el número mínimo de candidatos y el plazo para la presentación de las solicitudes de participación, siguiendo los criterios del art. 165 LCSP.

En los restantes supuestos de utilización del diálogo competitivo, no será necesario dar publicidad al mismo, asegurándose la concurrencia mediante la participación en el diálogo de al menos tres empresas.

3.4.3. Diálogo con los candidatos.

Se seguirá lo establecido en el art. 166 LCSP.

3.4.4. Adjudicación.

Será de aplicación lo establecido en el art. 167 LCSP.

La adjudicación deberá notificarse a los licitadores. En todo caso, la adjudicación deberá publicarse en el perfil del Contratante, lo que podrá sustituir a la notificación individualizada a cada uno de los licitadores.

3.4.5. Formalización.

Será de aplicación lo establecido en el punto 3.2.4 para el Procedimiento Abierto.

3.5. Concurso de proyectos.

Berroeta Aldamar, S.L. podrá utilizar el procedimiento de Concurso de Proyectos cuando se dé alguno de los supuestos del art. 168 LCSP, a los que serán de aplicación también los arts. 169 a 172 de la misma Ley, si bien se entenderán cumplidas las exigencias derivadas del principio de publicidad con la inserción de la información relativa a la licitación de los contratos cuyo importe supere los 50.000 euros en el perfil del contratante de Berroeta Aldamar, S.L.

4. *Lizitazio egintzen aurka egitea.*

Adostutako araudiari lotu gabeko kontratuak, jurisdikzio zibilean inpugnatu ahal izango dira, SPKLak 37. artikuluan aurreikusitako errekurtsoa ez baita inolaz ere onartuko.

5. *Indarraldia.*

Jarraibide hauek Berroeta Aldamar S.L. sozietateak egiten dituen kontratu guztietan aplikatuko dira, onartzen diren une beretik aurrera.

Jarraibide iragonkor bakarra.

Sozietateak SPKLko 42. artikuluan aipatzen den sistema informatikoa eskuratu bitartean, jarraibide hauek eta Berroeta Aldamar sozietatearen kontratatze jarduerari buruzko informazio guztia Gipuzkoako ALDIZKARI OFIZIALEAN eta sozietateak erabakitzen dituen gainerako egunkari ofizialetan argitaratuko dira.

Donostia, 2008ko irailaren 18a.—Maria Jesus Aranburu Orbegozo, Idazkaria. (12489)

4. *Impugnación de actos licitatorios.*

La impugnación respecto de los contratos no sujetos a regulación armonizada se efectuará ante el orden jurisdiccional civil, no siendo admisible en ningún caso el recurso contemplado en el art. 37 LCSP.

5. *Vigencia.*

Las presentes Instrucciones se aplicarán, a partir de su aprobación, para la celebración de todos los contratos de Berroeta Aldamar, S.L.

Instrucción transitoria única.

Serán objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa, y en los demás diarios oficiales que acuerde la sociedad, tanto estas Instrucciones como la información relativa a la actividad contractual de Berroeta Aldamar, S.L., hasta que la sociedad cuente con el correspondiente sistema informático a que se refiere el art. 42 de la LCSP.

Donostia-San Sebastián, a 18 de setiembre de 2008.—La Secretaria, Maria Jesus Aranburu Orbegozo. (12489)

Idazkuntza eta Administrazioa:

GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIKO MOLDIZTEGIA

Errekalde Industrialdea 3, behea

616 Posta Kutxatila

20018 Donostia

Tlfnoak.: 943.361.347 eta 943.361.348

Fax: 943.372.902

Internet-eko helbidea: <http://www.gipuzkoa.net>

Helbide elektronikoa: moldiztegia@gipuzkoa.net

Lege-Gordailua: S.S.-1-1958

Redacción y Administración:

IMPRESA DE LA DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

Industrial Recalde n.º 3, bajo

Apartado Correos 616

20018 Donostia-San Sebastián

Teléfs.: 943.361.347 y 943.361.348

Fax: 943.372.902

Dirección de internet: <http://www.gipuzkoa.net>

Correo Electrónico: moldiztegia@gipuzkoa.net

Depósito Legal: S.S.-1-1958

Gipuzkoako Aldizkari Ofiziala

Boletín Oficial de Gipuzkoa

Astelehenetik ostiralera egunero argitaratzen da, jaiegunetan izan ezik.
Ale hau euskarri elektronikoan argitaratzen da eta Foru Aldundiko web orrian kontsultatu ahal da internet bidez.
Sarbidea unibertsala eta doakoa da

Se publica de lunes a viernes, excepto festivos.
La edición de este número se realiza en soporte electrónico, consultable por internet en la página web de la Diputación Foral, siendo su acceso universal y gratuito

Idatzien Erregistroa

GIPUZKOAKO FORU ALDUNDIKO MOLDIZTEGIA
Gipuzkoako ALDIZKARI OFIZIALA
Errekalde Industrialdea 3, behea

616 Posta Kutxatila

20018 Donostia

Helbide elektronikoa: moldiztegia@gipuzkoa.net

Registro de Originales

IMPRESA DE LA DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA
BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa
Industrial Recalde n.º 3, bajo

Apartado Correos 616

20018 Donostia-San Sebastián

Correo electrónico: moldiztegia@gipuzkoa.net

Egiaztatze Zerbitzua

Lehendakariatzako eta Foru Administrazioako
Departamentuaren Idazkaritza Teknikoa
Gipuzkoa Plaza z/g
20004 Donostia

Servicio de Autenticación

Secretaría Técnica del Departamento de Presidencia y
Administración Foral
Plaza Gipuzkoa s/n
20004 Donostia-San Sebastián

2008ko tasen zenbatekoa / Cuantía de las tasas para el 2008:

- Elektronikoki bidali ez diren testuak sartzea / Inserción de textos no remitidos electrónicamente 48,12 €/kbyte (balio berekoa / equivalente a 0,047 €/byte)
- Elektronikoki bidalitako testuak sartzea / Inserción de textos remitidos electrónicamente 46,08 €/kbyte (balio berekoa / equivalente a 0,045 €/byte)
- Aldizkariaren orri inprimatua egiaztatzea / Autenticación de hoja impresa del Boletín 1 €/orri (hoja)

CONTRATOS 2014

FECHA	CONTRATO	PERIODICIDAD	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO	IMPORTE (iva excl)
17/11/2011	Dictámen pericial	Puntual	AUDITORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL	DIRECTA	4800
01/01/2014	Aseoramiento fiscal contable	Puntual	GRUPO CONSULTOR INTEGRAL, SL	DIRECTA	3370
02/07/2014	Servicios de auditoria	Puntual	BETEAN AUDITORIA, SLP	DIRECTA	1500
31/12/2014	Legalización protección de incendios	Puntual	ACCIONA MULTISERVICIOS SA	DIRECTA	8498
31/12/2014	Honorarios abogado	Puntual	CUATRECASAS GOÇALVES PEREIRA, SLP	DIRECTA	3000

CONTRATOS 2015

FECHA	CONTRATO	PERIODICIDAD	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO	IMPORTE (iva excl)
01/01/2015	Aseoramiento fiscal contable	Puntual	GRUPO CONSULTOR INTEGRAL, SL	DIRECTA	3370
07/05/2015	Notaría	Puntual	ARNEDO RUIZ JOSÉ CARLOS	DIRECTA	112
07/05/2015	Notaría	Puntual	ARNEDO RUIZ JOSÉ CARLOS	DIRECTA	138
10/06/2015	Servicios de auditoria	Puntual	BETEAN AUDITORIA, SLP	DIRECTA	1500
24/09/2015	Honorarios abogado	Puntual	CUATRECASAS GOÇALVES PEREIRA, SLP	DIRECTA	5000
14/10/2015	Notaría	Puntual	ARNEDO RUIZ JOSÉ CARLOS	DIRECTA	184
01/12/2015	Fontanería y alumbrado emergencia	Puntual	EULEN, SA	DIRECTA	5349

CONTRATOS 2016

FECHA	CONTRATO	PERIODICIDAD	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO	IMPORTE (iva excl)
08/01/2016	Aseoramiento fiscal contable	Puntual	GRUPO CONSULTOR INTEGRAL, SL	DIRECTA	3370
01/06/2016	Servicios de auditoria	Puntual	BETEAN AUDITORIA, SLP	DIRECTA	1500
07/11/2016	Puerta automática corredera	Puntual	PUERTAS AUTOMÁTICAS PORMANORTE, SL	DIRECTA	3820
31/12/2016	Adaptaciones sistema PCI del Museo	Puntual	EULEN, SA	DIRECTA	6615

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2014 En €

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		17.388.794,2	18.544.872,0	A) PATRIMONIO NETO		13.104.684,7	13.934.079,9
II. Inmovilizado material				A-1) Fondos propios			
Total II.		47.627,79	47.627,79	I. Capital		1.203.300,00	1.203.300,00
III. Inversiones inmobiliarias				1. Capital escriturado		1.203.300,00	1.203.300,00
Total III.		17.341.166,4	18.497.244,2	III. Reservas		-16.175,06	-16.175,06
B) ACTIVO CORRIENTE		671.603,32	563.490,53	V. Resultados ejercicios anteriores		-190.053,04	-141.296,97
II. Deudores comerciales y otras				VII. Resultado del ejercicio		-23.808,91	-48.756,07
1. Clientes por ventas y Prestaciones de		105.123,00	0,00	Total A-1)		973.262,99	997.071,90
b) Clientes por ventas y prestac. serv. c/p		105.123,00	0,00	A-3) Subvenciones, donaciones,			
3. Otros Deudores		564.439,58	563.404,40	Total A-3)		12.131.421,7	12.937.008,0
Total II.		669.562,58	563.404,40	B) PASIVO NO CORRIENTE		4.699.253,25	5.012.536,79
VI. Efectivo y otros activos líquidos				IV. Pasivos por impuesto diferido			
Total VI.		2.040,74	86,13	Total IV.		4.699.253,25	5.012.536,79
				C) PASIVO CORRIENTE		256.459,55	161.745,80
				II. Deudas a corto plazo			
				3. Otras deudas a corto plazo		150.000,00	150.000,00
				Total II.		150.000,00	150.000,00
				IV. Acreedores comerciales y otras			
				2. Otros acreedores		106.459,55	11.745,80

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2014 Hoja : 2

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2014 En €

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
				Total IV			

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2014 Hoja : 1

PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2014 En €

Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
5.- Otros ingresos de explotación	545.585,00	15.000,00
7.- Otros gastos de explotación	-530.136,03	-22.463,02
8.- Amortización del Inmovilizado	-1.156.077,77	-1.156.077,77
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.118.869,82	1.118.869,82
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-21.758,98	-44.670,97
13.- Ingresos financieros	10,33	21,96
b) Otros ingresos financieros	10,33	21,96
14.- Gastos financieros	-2.060,26	-4.107,06
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-2.049,93	-4.085,10
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-23.808,91	-48.756,07
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	-23.808,91	-48.756,07



BERROETA ALDAMAR, S.L.

***CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES***

BERROETA ALDAMAR, S.L.

**INFORME DE AUDITORÍA
DE LAS CUENTAS ANUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
BERROETA ALDAMAR, S.L.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad BERROETA ALDAMAR, S.L., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de BERROETA ALDAMAR, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control

interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2013 y 2014 adjuntas, no recogen la cesión en precario del uso gratuito del inmueble denominado "Posesión de Recreo" sito en el Paraje Sagatzaga, (conocido como Palacio Aldamar), acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Getaria de fecha 25 de abril de 2006 y aceptada por Consejo de Administración de fecha 12 de Junio de 2008, al no disponer de un informe que establezca su valor razonable Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013 incluyó una salvedad por la imposibilidad de disponer de información suficiente que nos permitiera determinar el efecto de los hechos descritos en las citadas cuentas anuales. Esta limitación al alcance se vuelve a producir en la auditoría del ejercicio 2014.

La Sociedad ha registrado en el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance al 31 de diciembre de 2013 y 2014 adjunto, el valor fiscal del derecho de superficie sobre 3250 m2 precisos para la construcción de la "Segunda Fase del Museo Balenciaga" contiguos en la parte este de la "Posesión de Recreo" transmitido por el Ayuntamiento de Getaria, por importe de 47.628 euros. De acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, dicho derecho de superficie hubiera debido ser registrado en función del valor razonable del mismo, sin que a la fecha de este informe la Sociedad disponga de un informe pericial independiente que lo determine. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013 incluyó una salvedad por la imposibilidad de disponer de información suficiente que nos permitiera determinar el efecto de los hechos descritos en las citadas cuentas anuales. Esta limitación al alcance se vuelve a producir en la auditoría del ejercicio 2014.

Opinión con salvedades

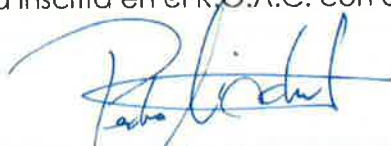
En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad BERROETA ALDAMAR, S.L. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a la incertidumbre señalada en la nota 6 de la memoria adjunta en la que se indica que el epígrafe "Otros Deudores" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 adjunto recoge un importe de 562.023,58 euros correspondiente a facturas recibidas que entiende que no le corresponden y se encuentran en proceso de intento de cobro por diferentes vías, incluida la judicial.

BETEAN AUDITORIA, S.L.P.

(Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-1354)



Pedro Odriozola Zubia

18 de junio de 2015

BERROETA ALADAMAR, S.L.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CUENTAS ANUALES 2014

BERROETA ALDAMAR, S.L.

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2014 Hoja : 1

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2014 En €

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		17.388.794,2	18.544.872,0	A) PATRIMONIO NETO		13.104.684,7	13.934.079,9
II. Inmovilizado material				A-1) Fondos propios			
Total II.		47.627,79	47.627,79	I. Capital		1.203.300,00	1.203.300,00
III. Inversiones inmobiliarias				1. Capital escriturado		1.203.300,00	1.203.300,00
Total III.		17.341.166,4	18.497.244,2	III. Reservas		-16.175,06	-16.175,06
B) ACTIVO CORRIENTE		671.603,32	563.490,53	V. Resultados ejercicios anteriores		-190.053,04	-141.296,97
II. Deudores comerciales y otras				VII. Resultado del ejercicio		-23.808,91	-48.756,07
1. Clientes por ventas y Prestaciones de		105.123,00	0,00	Total A-1)		973.262,99	997.071,90
b) Clientes por ventas y prestac. serv. c/p		105.123,00	0,00	A-3) Subvenciones, donaciones,			
3. Otros Deudores		564.439,58	563.404,40	Total A-3)		12.131.421,7	12.937.008,0
Total II.		669.562,58	563.404,40	B) PASIVO NO CORRIENTE		4.699.253,25	5.012.536,79
VI. Efectivo y otros activos líquidos				IV. Pasivos por impuesto diferido			
Total VI.		2.040,74	86,13	Total IV.		4.699.253,25	5.012.536,79
				C) PASIVO CORRIENTE		256.459,55	161.745,80
				II. Deudas a corto plazo			
				3. Otras deudas a corto plazo		150.000,00	150.000,00
				Total II.		150.000,00	150.000,00
				IV. Acreedores comerciales y otras			
				2. Otros acreedores		106.459,55	11.745,80

BERROETA ALDAMÁR, S.L.

Fecha : 31/12/2014 Hoja : 2

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2014 En €

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Total IV.						106.459,55	11.745,80
Tqtal ACTIVO				Total PASIVO			
18.060.397,5 19.108.362,5				18.060.397,5 19.108.362,5			

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2014 Hoja : 1

PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2014 En €

Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
5. Otros Ingresos de explotación	545.585,00	15.000,00
7. Otros gastos de explotación	-530.136,03	-22.463,02
8. Amortización del inmovilizado	-1.156.077,77	-1.156.077,77
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.118.869,82	1.118.869,82
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-21.758,98	-44.670,97
13. Ingresos financieros	10,33	21,96
b) Otros Ingresos financieros	10,33	21,96
14. Gastos financieros	-2.060,26	-4.107,06
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-2.049,93	-4.085,10
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-23.808,91	-48.756,07
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	-23.808,91	-48.756,07

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2014 Hoja : 1

CAMBIOS PATRIMONIO NETO PYMES

Ejercicio : 2014 en €

	Capital		Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias		Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No Exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.175,06	0,00	-101.561,40	0,00	-39.735,57	0,00	0,00	0,00	13.742.594,34	14.788.422,31
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.175,06	0,00	-101.561,40	0,00	-39.735,57	0,00	0,00	0,00	13.742.594,34	14.788.422,31
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias								-48.756,07					-48.756,07
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												-805.586,28	-805.586,28
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												-805.586,28	-805.586,28
IV. Otras variaciones del patrimonio neto						-39.735,57		39.735,57					0,00
2. Otras Variaciones						-39.735,57		39.735,57					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.175,06	0,00	-141.296,97	0,00	-48.756,07	0,00	0,00	0,00	12.937.008,06	13.934.079,96
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.175,06	0,00	-141.296,97	0,00	-48.756,07	0,00	0,00	0,00	12.937.008,06	13.934.079,96
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias								-23.808,91					-23.808,91
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												-805.586,28	-805.586,28
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												-805.586,28	-805.586,28
IV. Otras variaciones del patrimonio neto						-48.756,07		48.756,07					0,00
2. Otras Variaciones						-48.756,07		48.756,07					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.175,06	0,00	-190.053,04	0,00	-23.808,91	0,00	0,00	0,00	12.131.421,76	13.104.694,77

Nota 1. Actividad de la empresa

BERROETA ALDAMAR, S.L. se constituyó como Sociedad el 14/04/2005 por tiempo indefinido. El número de identificación fiscal es B20872362.

El domicilio social actual de la Sociedad está situado en:

PQ ALDAMAR 6

20808 - GETARIA (GIPUZKOA)

El Objeto Social de la Empresa es:

La promoción de inmuebles y obras de rehabilitación, sustitución, conservación y mantenimiento de los edificios ubicados o que se vayan a ubicar en los terrenos denominados Palacio Aldamar, integrados en el Sector-7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Villa de Getaria (Gipuzkoa) y todo ello con destino a la instalación y ubicación del Museo Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa.

Las actividades desarrolladas actualmente son:

18612 - ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES (Actividad Principal)

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma directa, ó bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas las actividades para cuyo ejercicio, la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad.

El ejercicio económico se inicia el 01/01/2014 y concluye el 31/12/2014

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales**1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado por la Dirección de la misma las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Las citadas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior (2013), fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria dentro de los plazos establecidos.



2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen cambios en ninguna estimación contable que sea significativa ni que afecte al ejercicio actual.

No se es consciente de la existencia de ninguna incertidumbre importante que pueda aportar dudas significativas sobre el futuro de la funcionalidad de la empresa.

4. Comparación de la información

Los estados financieros adjuntos, que recogen los saldos contables correspondientes al ejercicio actual (2014) y anterior (2013), han sido preparados de acuerdo con los principios recogidos en el Plan General de Contabilidad, aplicados uniformemente a las transacciones de ambos ejercicios.

No existen razones excepcionales que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior (2013). Se permite en consecuencia la comparación de las cuentas de ambos ejercicios.

5. Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ni en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

6. Cambios en criterios contables

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ningún cambio de criterio contable con respecto a los precedentes.

7. Corrección de errores

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ninguna corrección de errores de ejercicios precedentes.

Nota 3. Distribución de resultados

Los Administradores de la Sociedad proponen a la Junta General la siguiente distribución de resultados correspondiente al presente ejercicio de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 278 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



Base de reparto	2014	2013
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-23.808,91 €	-48.756,07 €
Total a Distribuir:	-23.808,91 €	-48.756,07 €

Distribución del Resultado	2014	2013
A Resultados negativos del ejercicio	23.808,91 €	48.756,07 €
Total propuesta Distribución:	23.808,91 €	48.756,07 €

La distribución prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Sociedad y en la normativa legal.

Nota 4. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible

No existe.

2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición, en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si las hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha, sin incluir gastos financieros. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su

parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- a) Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- b) El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

En el supuesto de que el elemento inmovilizado adquirido se trate de un bien usado se amortizará utilizando el doble del porcentaje detallado en tablas.

Respecto a los terrenos y solares, siguiendo el Plan General Contable, no se amortizan.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 0,00 €, siendo de 0,00 € en el ejercicio anterior.

En el caso de Arrendamientos Financieros estos se registran el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias (Terrenos y Bienes Naturales y Construcciones) según los criterios y definición del PGC 2008, así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad, asciende a 0,00 € y 21.387.438,65 €, respectivamente. En el ejercicio anterior fueron de 0,00 € y 21.387.438,65 €.

En el ejercicio 2011 se produjo la finalización de la obra del Museo, y dada la actividad de la sociedad procedimos a la contabilización en este epígrafe. En cuanto a la depreciación de estos bienes los imputaremos a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el tiempo restante que nos queda de cesión.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de inversiones inmobiliarias ascendió a 1.156.077,77 € y de 1.156.077,77 € en el ejercicio anterior.

4. Permutas

No existen.

5. Activos financieros y pasivos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros se han registrado y valorado conforme a las normas de valoración números 8 y 9 del PGC 2008.

6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

No existen.

7. Existencias

No existen.

8. Transacciones en moneda extranjera

No existen.

9. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (Base Imponible del Impuesto). Las diferencias se distinguen según su carácter de permanentes o temporarias generando estas últimas los correspondientes activos o pasivos por impuesto diferido.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases impositivas negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

10. Ingresos y gastos

En el registro de los ingresos y gastos se han tenido en cuenta el principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas aun eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.



CIF: B20872362

Ejercicio: 2014

11. Provisiones y contingencias

No existen.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital, si hubiera, se reconocen periódicamente como ingreso en un periodo de años con relación al bien subvencionado y a su vida útil estimada. Se registran en el patrimonio neto por el importe recibido menos el efecto impositivo.

13. Negocios conjuntos

No existen.

14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No existen.

Nota 5. Activo Inmovilizado**1. Análisis del movimiento**

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
Invers. Inmobiliarias	21.387.438,65	0,00	0,00	21.387.438,65
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	21.435.066,44	0,00	0,00	21.435.066,44

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inmov. Material	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inver. Inmobil.	2.890.194,42	1.156.077,77	0,00	4.046.272,19
TOTAL AMORTIZ.:	2.890.194,42	1.156.077,77	0,00	4.046.272,19

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
V.N.C. Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
V.N.C. Inver. Inmobil.	18.497.244,23	0,00	1.156.077,77	17.341.166,46
TOTAL V.N.C.:	18.544.872,02	0,00	1.156.077,77	17.388.794,25

Hay que tener en cuenta que el 18/12/2014 se formaliza un contrato de cesión de uso gratuita de inmuebles entre la sociedad Berroeta Aldamar, S.L. y la Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa por el que se realiza la cesión de uso gratuita de los terrenos, edificios e instalaciones sitos en Getaria, Parque Aldamar, 6.

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias en el ejercicio anterior 2013 fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
Invers. Inmobiliarias	21.387.438,65	0,00	0,00	21.387.438,65
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	21.435.066,44	0,00	0,00	21.435.066,44

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inmov. Material	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inver. Inmobil.	1.734.116,65	1.156.077,77	0,00	2.890.194,42
TOTAL AMORTIZ.:	1.734.116,65	1.156.077,77	0,00	2.890.194,42

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
V.N.C. Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
V.N.C. Inver. Inmobil.	19.653.322,00	0,00	1.156.077,77	18.497.244,23
TOTAL V.N.C.:	19.700.949,79	0,00	1.156.077,77	18.544.872,02

2. Arrendamientos financieros

La Sociedad no soporta ningún arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Nota 6. Activos financieros**1. Valores**

Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	669.187,32	562.109,71
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	669.187,32	562.109,71

Clases Categorías	TOTAL Instrumentos financieros a largo y corto plazo	
	2014	2013
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00 €	0,00 €
Activos financieros a coste amortizado	669.187,32 €	562.109,71 €
Activos financieros a coste	0,00 €	0,00 €
Total	669.187,32 €	562.109,71 €

Los instrumentos financieros a corto plazo se tratan de activos financieros a coste amortizado y ascienden en 2014 a 669.187,32 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

-430. 105.123,00 €
 -440. 562.023,58 €
 -570. 65,21 €
 -572. 1.975,53 €

En 2013 ascienden a 562.109,71 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

-440. 562.023,58 €
 -570. 85,21 €
 -572. 0,92 €

El saldo de la cuenta 440 que asciende a 562.023,58 € se compone de pagos realizados por la sociedad que se entiende no le corresponden a la misma, por lo que se encuentra en proceso de intento de cobro de las mismas por diferentes vías.

De este importe total, la mayor parte es debida a los honorarios de Arquitectura y Diseño registrados en su momento por un importe de 1.181.892 €, en los que se constata un exceso de 439.905 € sobre el importe de 741.987 € que se obtiene de aplicar el 7% al Presupuesto de Ejecución Material que se desprende de la ejecución y adjudicaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

Se ha dejado en manos del fiscal la documentación referida a este exceso, de forma que acciones judiciales posteriores puedan hacer que se recupere este dinero.

2. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras

Los movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de los activos financieros en el ejercicio 2014 son:



Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490-493	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	0,00	0,00	0,00	0,00

Para el ejercicio anterior (el ejercicio 2013) fueron:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490-493	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	0,00	0,00	0,00	0,00

3. Valor razonable

Cuando los activos financieros se han valorado por su valor razonable, se han utilizado las cotizaciones de mercado.

Las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio asciende a unas pérdidas de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €) y unos beneficios de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €).

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La sociedad no pertenece a ningún grupo, multigrupo ni está asociado a ninguna otra empresa.

De acuerdo con los artículos 229 y 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que durante el ejercicio 2014 no se han dado en los administradores ni en sus personas vinculadas, situaciones de conflicto de interés que deben ser informadas en la memoria.

Nota 7. Pasivos financieros

1. Valores




Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Deudas con entidades de créditos		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Deudas con entidades de créditos		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	153.751,23	161.732,80
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	153.751,23	161.732,80

Clases Categorías	TOTAL Instrumentos financieros a largo y corto plazo	
	2014	2013
Pasivos financieros a coste amortizado	153.751,23 €	161.732,80 €
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00 €	0,00 €
Total	153.751,23 €	161.732,80 €

Tanto los instrumentos financieros a largo plazo como a corto plazo se tratan de pasivos financieros a coste amortizado y ascienden en 2014 a 153.751,23 € y en 2013 a 161.732,80 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

En 2014 tan sólo hay instrumentos financieros a corto plazo por un importe de 153.751,23 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

Derivados otros: Cuenta: 523. 150.000,00 €
410. 3.751,23 €

En 2013 tan sólo hay instrumentos financieros a corto plazo por un importe de 161.732,80 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

Derivados otros: Cuenta: 523. 150.000,00 €
410. 11.732,80 €

2. Otras informaciones

Vencimientos de las deudas al cierre del ejercicio 2014

	Vencimientos en años						Total
	1	2	3	4	5	>5	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores	106.459,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.459,55
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	256.459,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256.459,55

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

La sociedad no ha producido ningún impago ni del principal ni de los intereses de ningún préstamo ni de ninguna otra operación de naturaleza similar durante el presente ejercicio.

Nota 8. Fondos propios

1. Valores

El Capital de la sociedad está compuesto por 120.330 participaciones sociales de 10,000000 € cada una.

No existen varias clases de acciones o participaciones en el capital.

El desglose del Capital de la sociedad es el siguiente:



	14/04/2005	22/12/2005	A 31/12/2014	%
AYUNTAMIENTO DE GETARIA	1.100,00	0,00	1.100,00	0,092
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	1.100,00	600.000,00	601.100,00	49,954
GOBIERNO VASCO	1.100,00	600.000,00	601.100,00	49,954
TOTAL	3.300,00	1.200.000,00	1.203.300,00	100,000

2. Restricción de la disponibilidad

No existe ninguna circunstancia específica que restrinja la disponibilidad de las reservas, salvo aquellas reservas indisponibles por prescripción legal o estatutaria.

3. Número, valor y precio

El saldo de acciones propias que mantiene la empresa al final del ejercicio 2014 asciende a 0,00 € siendo de 0,00 € al final del ejercicio 2013.

4. Reserva de Revalorización

Los movimientos durante el ejercicio de la cuenta "reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre" han sido 0,00 saldo inicial, 0,00 aumento del ejercicio 0,00 disminuciones y trasposos a capital, con lo que el saldo final es de 0,00

Nota 9. Situación fiscal

1. Impuestos sobre beneficios.

1.a Diferencias Temporarias

Las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio 2014 son:

Diferencias Temporales	Aumentos	Disminuciones
Reinversión no exenta	0,00 €	0,00 €
Libertad Amortización/Amort. Especial	0,00 €	0,00 €
Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €
Operaciones a plazo	0,00 €	0,00 €
Otros ajustes	0,00 €	0,00 €
Total Diferencias Temporales	0,00 €	0,00 €

1.b Bases Imponibles negativas

Las bases imponible negativas al cierre del ejercicio 2014 son:

Ejercicio	B.I. Negativa	B.I. pendiente de aplicar	Aplicado en el ejercicio 2014	Resto pendiente de aplicar	Años	Ultimo Ejercicio
2.006	13.453,34	11.813,44	0,00	11.813,44	15	2.021
2.007	48.962,78	48.962,78	0,00	48.962,78	15	2.022
2.009	7.881,50	7.881,50	0,00	7.881,50	15	2.024
2.010	7.386,59	7.386,59	0,00	7.386,59	15	2.025
2.011	25.517,09	25.517,09	0,00	25.517,09	15	2.026
2.012	39.735,57	39.735,57	0,00	39.735,57	15	2.027
2.013	48.756,07	48.756,07	0,00	48.756,07	15	2.028
2.014	23.808,91	23.808,91	0,00	23.808,91	15	2.029
Total	215.501,85	213.861,95	0,00	213.861,95		

1.c Incentivos fiscales

La empresa no ha aplicado incentivos fiscales.

1.d Ejercicios pendientes de comprobación

La sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que le son exigibles.

2. Otros tributos.

El movimiento de las distintas cuentas de otros tributos no tiene carácter significativo, por lo que no procede hacer mención alguna.

Nota 10. Ingresos y gastos**1. Desglose**

Compras / Variación de existencias

No existen.

Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2014	2013
Servicios exteriores	16.427,93	7.100,98
Tributos	13.123,10	15.362,04
Otros gastos de gestión corriente	500.585,00	0,00
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00
TOTAL	530.136,03	22.463,02

El importe consignado en 2014 en la partida denominada "Otros gastos de gestión corriente" se trata del importe de la factura a la Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa correspondiente al año 2014 de la cesión de uso gratuita de los terrenos, edificios e instalaciones sitos en Getaria, Parque Aldamar, 6, según contrato de fecha 18/12/2014 y de acuerdo con la contestación vinculante de la Hacienda Foral de Gipuzkoa de fecha 06/05/2013 por un importe de 500.585,00 € que al no ser cobrada se refleja en este apartado.

2. Ventas e ingresos

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se corresponden con la actividad que realiza la empresa, según el siguiente detalle:

Ventas e Ingresos	2014	2013
Ventas de mercaderías, producción propia, etc...	0,00	0,00
Prestación de servicios	0,00	0,00
Otros resultados	545.585,00	15.000,00
TOTAL	545.585,00	15.000,00

El importe consignado en 2014 en la partida denominada "Otros resultados" se trata tanto del importe de la factura a la Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa correspondiente al año 2014 de la cesión de uso gratuita de los terrenos, edificios e instalaciones sitos en Getaria, Parque Aldamar, 6, según contrato de fecha 18/12/2014 y de acuerdo con la contestación vinculante de la Hacienda Foral de Gipuzkoa de fecha 06/05/2013 por un importe de 500.585,00 € así como de las subvenciones concedidas durante ese ejercicio para hacer frente a los gastos de su actividad ordinaria. Estas subvenciones han sido concedidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa y por el Gobierno Vasco.

En cuanto a 2013 se trata exclusivamente de las subvenciones concedidas para hacer frente a los gastos de su actividad ordinaria por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

No se han realizado ventas de bienes ni prestaciones de servicios producidos por permutas de bienes no monetarios ni servicios durante el ejercicio 2014.

3. Resultados fuera de la actividad

El resultado fuera de la actividad que realiza la empresa asciende a 0,00 € en el ejercicio 2014, siendo de 0,00 € en el ejercicio anterior.

Nota 11. Subvenciones, donaciones y legados

El movimiento habido en las cuentas referidas a Subvenciones, Donaciones y Legados durante el ejercicio 2014, ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de Capital	11.427.186,48	0,00	711.222,43	10.715.964,05
Donaciones y Legados de Capital	1.509.821,58	0,00	94.363,85	1.415.457,73
Otras Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	12.937.008,06	0,00	805.586,28	12.131.421,78

En el ejercicio 2013 el movimiento en las cuentas referidas a Subvenciones, Donaciones y Legados fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de Capital	12.138.408,91	0,00	711.222,43	11.427.186,48
Donaciones y Legados de Capital	1.604.185,43	0,00	94.363,85	1.509.821,58
Otras Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	13.742.594,34	0,00	805.586,28	12.937.008,06

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio son de carácter oficial.

Nota 12. Operaciones con partes vinculadas

1. Operaciones vinculadas

La sociedad no ha efectuado operaciones significativas entre partes vinculadas o por precios diferentes a los valores de mercado.

2. Importes recibidos por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de administración

El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración así como del pago de primas de seguros de vida en el caso de que existieran, estarán incluidos en la partida del grupo 6 de "Gastos de personal" del modelo de cuentas de pérdidas y ganancias.

Los Administradores han comunicado a la Sociedad que no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Adicionalmente, los Administradores han confirmado que no ejercen cargo o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

La Alta Dirección de la Sociedad se corresponde con el Órgano de Administración, por lo que sus retribuciones y resto de prestaciones son las indicadas en párrafos precedentes.

Nota 13. Otra información**1. Número medio de empleados**

El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de 0,00 empleados.

2. Coste de la auditoría

El importe de los honorarios devengados durante los ejercicios 2014 y 2013 por los distintos conceptos de servicios empresariales prestados por el auditor asciende a 1.500,00 euros y a 1.500,00 euros, respectivamente.

Nota 14. Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero**1. Información sobre medio ambiente**

No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración "3ª Estructura de las cuentas anuales" en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre).

2. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No existe ninguna partida que deba ser incluida de acuerdo a la Resolución de 8 de febrero de 2006, del ICAC, por las que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Nota 15. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:



BERROETA ALDAMAR, S.L.

Memoria PYME

Pág. 18 de 18

CIF: B20872362

Ejercicio: 2014

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance (31/12/2014)				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Importe	% (*)	Importe	% (*)
Dentro del plazo máximo legal (**)	10.283,15	32,54	9.553,91	100,00
Resto	21.314,99	67,46	0,00	0,00
Total pagos ejercicio	31.598,14	100,00	9.553,91	100,00
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00		11.670,89	

(*) Porcentaje sobre el total

(**) El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Getaria, a 31 de marzo de 2015.





BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2015 Hoja : 1

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2015 En €

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Código		Ejercicio	Ejercicio	Código		Ejercicio	Ejercicio
Cuenta	Nombre de la Cuenta	2015	2014	Cuenta	Nombre de la Cuenta	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE				A) PATRIMONIO NETO			
II. Inmovilizado material				A-1) Fondos propios			

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2015 Hoja : 2

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2015 En €

[illegible]

12

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2015 Hoja : 1

PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2015 En €

Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
5.- Otros ingresos de explotación	530.585,00	545.585,00
7. Otros gastos de explotación	-528.345,44	-530.135,03
8. Amortización del inmovilizado	-1.158.077,77	-1.158.077,77
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.118.869,82	1.118.869,82
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-35.968,39	-21.758,98
13. Ingresos financieros	1,24	10,33
b) Otros Ingresos financieros	1,24	10,33
14. Gastos financieros	0,00	-2.060,26
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	1,24	-2.049,93
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-35.967,15	-23.808,91
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	-35.967,15	-23.808,91

2



BERROETA ALDAMAR, S.L.

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES**

BERROETA ALDAMAR, S.L.

**INFORME DE AUDITORÍA
DE LAS CUENTAS ANUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
BERROETA ALDAMAR, S.L.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad BERROETA ALDAMAR, S.L., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de BERROETA ALDAMAR, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control

interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2014 y 2015 adjuntas, no recogen la cesión en precario del uso gratuito del inmueble denominado "Posesión de Recreo" sito en el Paraje Sagatzaga, (conocido como Palacio Aldamar), acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Getaria de fecha 25 de abril de 2006 y aceptada por Consejo de Administración de fecha 12 de Junio de 2008, al no disponer de un informe que establezca su valor razonable. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 incluyó una salvedad por la imposibilidad de disponer de información suficiente que nos permitiera determinar el efecto de los hechos descritos en las citadas cuentas anuales. Esta limitación al alcance se vuelve a producir en la auditoría del ejercicio 2015.

La Sociedad ha registrado en el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2015 adjunto, el valor fiscal del derecho de superficie sobre 3250 m2 precisos para la construcción de la "Segunda Fase del Museo Balenciaga" contiguos en la parte este de la "Posesión de Recreo" transmitido por el Ayuntamiento de Getaria, por importe de 47.628 euros. De acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, dicho derecho de superficie hubiera debido ser registrado en función del valor razonable del mismo, sin que a la fecha de este informe la Sociedad disponga de un informe pericial independiente que lo determine. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 incluyó una salvedad por la imposibilidad de disponer de información suficiente que nos permitiera determinar el efecto de los hechos descritos en las citadas cuentas anuales. Esta limitación al alcance se vuelve a producir en la auditoría del ejercicio 2015.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad BERROETA ALDAMAR, S.L. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Parrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a la incertidumbre señalada en la nota 6 de la memoria adjunta en la que se indica que el epígrafe "Otros Deudores" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 adjunto recoge un importe de 562.023,58 euros correspondiente a facturas recibidas que entiende que no le corresponden y se encuentran en proceso de intento de cobro por diferentes vías, incluida la judicial.

BETAN AUDITORIA, S.L.P.

(Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-1354)



Pedro Odriozola Zubia

27 de junio de 2016

BERROETA ALADAMAR, S.L.

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2015 Hoja : 1

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2015 En €

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE				A) PATRIMONIO NETO			
II. Inmovilizado material				A-1) Fondos propios			
Total II.				I. Capital		1.203.300,00	1.203.300,00
				1. Capital escriturado		1.203.300,00	1.203.300,00
III. Inversiones inmobiliarias				III. Reservas			
Total III.				2. Otras reservas		-16.175,06	-16.175,06
				V. Resultados ejercicios anteriores			
B) ACTIVO CORRIENTE				VII. Resultado del ejercicio		-35.987,15	-23.808,91
				Total A-1)			
II. Deudores comerciales y otras							
				A-3) Subvenciones, donaciones,			
1. Clientes por ventas y Prestaciones de		0,00	105.123,00	Total A-3)			
b) Clientes por ventas y prestac. serv. c/p		0,00	105.123,00				
				B) PASIVO NO CORRIENTE			
3. Otros Deudores		562.023,58	564.439,58	IV. Pasivos por Impuesto diferido			
Total II.				Total IV.			
				C) PASIVO CORRIENTE			
VI. Efectivo y otros activos líquidos				II. Deudas a corto plazo			
Total VI.				3. Otras deudas a corto plazo		150.000,00	150.000,00
				Total II.			
				IV. Acreedores comerciales y otras			

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2015 Hoja : 2

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2015 En €

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
				2. Otros acreedores		108.572,86	106.459,55
				Total IV.		108.572,86	106.459,55
Total ACTIVO		16.907.673,9	18.060.397,5	Total PASIVO		16.907.673,9	18.060.397,5

12

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2015 Hoja : 1

PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2015 En €

Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
5.- Otros ingresos de explotación	530.585,00	546.585,00
7. Otros gastos de explotación	-529.345,44	-530.136,03
8. Amortización del inmovilizado	-1.156.077,77	-1.156.077,77
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.118.869,82	1.118.869,82
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-35.968,39	-21.768,98
13. Ingresos financieros	1,24	10,33
b) Otros ingresos financieros	1,24	10,33
14. Gastos financieros	0,00	-2.060,28
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	1,24	-2.049,93
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-35.967,15	-23.808,91
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	-35.967,15	-23.808,91

2

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Ejercicio : 2015 en €

CAMBIOS PATRIMONIO NETO PYMES

Fecha : 31/12/2015 Hoja : 1

	Capital		Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias		Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No Exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.176,06	0,00	-141.256,97	0,00	-48.755,07	0,00	0,00	0,00	12.637.008,06	13.894.078,98
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.176,06	0,00	-141.256,97	0,00	-48.755,07	0,00	0,00	0,00	12.637.008,06	13.894.078,98
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias								-23.808,91					-23.808,91
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												-805.596,28	-805.596,28
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												-805.596,28	-805.596,28
IV. Otras variaciones del patrimonio neto													0,00
2. Otras Variaciones								48.755,07					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.176,06	0,00	-160.033,04	0,00	-23.808,91	0,00	0,00	0,00	12.131.421,78	13.104.884,77
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.176,06	0,00	-160.033,04	0,00	-23.808,91	0,00	0,00	0,00	12.131.421,78	13.104.884,77
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias								-35.967,15					-35.967,15
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												-805.596,24	-805.596,24
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto												-805.596,24	-805.596,24
IV. Otras variaciones del patrimonio neto													0,00
2. Otras Variaciones								23.808,91					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	1.203.300,00	0,00	0,00	-16.176,06	0,00	-213.891,95	0,00	-55.967,16	0,00	0,00	0,00	11.325.824,64	12.268.131,39

R

Nota 1. Actividad de la empresa

BERROETA ALDAMAR, S.L. se constituyó como Sociedad el 14/04/2005 por tiempo indefinido. El número de identificación fiscal es B20872362.

El domicilio social actual de la Sociedad está situado en:

PQ ALDAMAR 6
20808 - GETARIA (GIPUZKOA)

El Objeto Social de la Empresa es:

La promoción de inmuebles y obras de rehabilitación, sustitución, conservación y mantenimiento de los edificios ubicados o que se vayan a ubicar en los terrenos denominados Palacio Aldamar, integrados en el Sector-7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Villa de Getaria (Gipuzkoa) y todo ello con destino a la instalación y ubicación del Museo Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa.

Las actividades desarrolladas actualmente son:

18612 - ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES (Actividad Principal)

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas las actividades para cuyo ejercicio, la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad.

El ejercicio económico se inicia el 01/01/2015 y concluye el 31/12/2015

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales**1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado por la Dirección de la misma las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Las citadas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior (2014), fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria dentro de los plazos establecidos.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen cambios en ninguna estimación contable que sea significativa ni que afecte al ejercicio actual.

No se es consciente de la existencia de ninguna incertidumbre importante que pueda aportar dudas significativas sobre el futuro de la funcionalidad de la empresa.

4. Comparación de la información

Los estados financieros adjuntos, que recogen los saldos contables correspondientes al ejercicio actual (2015) y anterior (2014), han sido preparados de acuerdo con los principios recogidos en el Plan General de Contabilidad, aplicados uniformemente a las transacciones de ambos ejercicios.

No existen razones excepcionales que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior (2014). Se permite en consecuencia la comparación de las cuentas de ambos ejercicios.

5. Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ni en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

6. Cambios en criterios contables

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ningún cambio de criterio contable con respecto a los precedentes.

7. Corrección de errores

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ninguna corrección de errores de ejercicios precedentes.

Nota 3. Distribución de resultados

Los Administradores de la Sociedad proponen a la Junta General la siguiente distribución de resultados correspondiente al presente ejercicio de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 278 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Base de reparto	2015	2014
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-35.967,15 €	-23.808,91 €
Total a Distribuir:	-35.967,15 €	-23.808,91 €

Distribución del Resultado	2015	2014
A Resultados negativos del ejercicio	35.967,15 €	23.808,91 €
Total propuesta Distribución:	35.967,15 €	23.808,91 €

La distribución prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Sociedad y en la normativa legal.

Nota 4. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible

No existe.

2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición, en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si las hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha, sin incluir gastos financieros. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

12

- a) Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- b) El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

En el supuesto de que el elemento inmovilizado adquirido se trate de un bien usado se amortizará utilizando el doble del porcentaje detallado en tablas.

Respecto a los terrenos y solares, siguiendo el Plan General Contable, no se amortizan.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 0,00 €, siendo de 0,00 € en el ejercicio anterior.

En el caso de Arrendamientos Financieros estos se registran el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias (Terrenos y Bienes Naturales y Construcciones) según los criterios y definición del PGC 2008, así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad, asciende a 0,00 € y 21.387.438,65 €, respectivamente. En el ejercicio anterior fueron de 0,00 € y 21.387.438,65 €.

En el ejercicio 2011 se produjo la finalización de la obra del Museo, y dada la actividad de la sociedad procedimos a la contabilización en este epígrafe. En cuanto a la depreciación de estos bienes los imputaremos a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el tiempo restante que nos queda de cesión.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de inversiones inmobiliarias ascendió a 1.156.077,77 € y de 1.156.077,77 € en el ejercicio anterior.

4. Permutas

No existen.

5. Activos financieros y pasivos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros se han registrado y valorado conforme a las normas de valoración números 8 y 9 del PGC 2008.



6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

No existen.

7. Existencias

No existen.

8. Transacciones en moneda extranjera

No existen.

9. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (Base Imponible del Impuesto). Las diferencias se distinguen según su carácter de permanentes o temporarias generando estas últimas los correspondientes activos o pasivos por impuesto diferido.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases impositivas negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

10. Ingresos y gastos

En el registro de los ingresos y gastos se han tenido en cuenta el principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas aun eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

11. Provisiones y contingencias

No existen.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital, si hubiera, se reconocen periódicamente como ingreso en un periodo de años con relación al bien subvencionado y a su vida útil estimada. Se registran en el patrimonio neto por el importe recibido menos el efecto impositivo.

13. Negocios conjuntos

No existen.

14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No existen.

Nota 5. Activo Inmovilizado**1. Análisis del movimiento**

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
Invers. Inmobiliarias	21.387.438,65	0,00	0,00	21.387.438,65
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	21.435.066,44	0,00	0,00	21.435.066,44

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inmov. Material	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inver. Inmobil.	4.046.272,19	1.156.077,77	0,00	5.202.349,96
TOTAL AMORTIZ.:	4.046.272,19	1.156.077,77	0,00	5.202.349,96

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
V.N.C. Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
V.N.C. Inver. Inmobil.	17.341.166,46	0,00	1.156.077,77	16.185.088,69
TOTAL V.N.C.:	17.388.794,25	0,00	1.156.077,77	16.232.716,48

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias en el ejercicio anterior 2014 fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
Invers. Inmobiliarias	21.387.438,65	0,00	0,00	21.387.438,65
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	21.435.066,44	0,00	0,00	21.435.066,44

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inmov. Material	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inver. Inmobil.	2.890.194,42	1.156.077,77	0,00	4.046.272,19
TOTAL AMORTIZ.:	2.890.194,42	1.156.077,77	0,00	4.046.272,19

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
V.N.C. Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
V.N.C. Inver. Inmobil.	18.497.244,23	0,00	1.156.077,77	17.341.166,46
TOTAL V.N.C.:	18.544.872,02	0,00	1.156.077,77	17.388.794,25

Hay que tener en cuenta que el 18/12/2014 se formalizó un contrato de cesión de uso gratuita de inmuebles entre la sociedad Berroeta Aldamar, S.L. y la Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa por el que se realiza la cesión de uso gratuita de los terrenos, edificios e instalaciones sitos en Getaria, Parque Aldamar, 6.

2. Arrendamientos financieros

La Sociedad no soporta ningún arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Nota 6. Activos financieros

1. Valores



Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	674.957,43	669.187,32
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	674.957,43	669.187,32

Clases Categorías	TOTAL Instrumentos financieros a largo y corto plazo	
	2015	2014
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00 €	0,00 €
Activos financieros a coste amortizado	674.957,43 €	669.187,32 €
Activos financieros a coste	0,00 €	0,00 €
Total	674.957,43 €	669.187,32 €

Los instrumentos financieros a corto plazo se tratan de activos financieros a coste amortizado y ascienden en 2015 a 674.957,43 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

-440. 562.023,58 €
 -570. 126,63 €
 -572. 112.807,22 €

En 2014 ascienden a 669.187,32 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

-430. 105.123,00 €
 -440. 562.023,58 €
 -570. 65,21 €
 -572. 1.975,53 €

El saldo de la cuenta 440 que asciende a 562.023,58 € se compone de pagos realizados por la sociedad que se entiende no le corresponden a la misma, por lo que se encuentra en proceso de intento de cobro de las mismas por diferentes vías.

De este importe total, la mayor parte es debida a los honorarios de Arquitectura y Diseño registrados en su momento por un importe de 1.181.892 €, en los que se constata un exceso de 439.905 € sobre el importe de 741.987 € que se obtiene de aplicar el 7% al Presupuesto de Ejecución Material que se desprende de la ejecución y adjudicaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

Se ha dejado en manos del fiscal la documentación referida a este exceso, de forma que acciones judiciales posteriores puedan hacer que se recupere este dinero.

2. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras

Los movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de los activos financieros en el ejercicio 2015 son:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490-493	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	0,00	0,00	0,00	0,00

Para el ejercicio anterior (el ejercicio 2014) fueron:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490-493	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	0,00	0,00	0,00	0,00

3. Valor razonable

Cuando los activos financieros se han valorado por su valor razonable, se han utilizado las cotizaciones de mercado.

Las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio asciende a unas pérdidas de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €) y unos beneficios de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €).

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La sociedad no pertenece a ningún grupo, multigrupo ni está asociado a ninguna otra empresa.

De acuerdo con los artículos 229 y 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que durante el ejercicio 2015 no se han dado en los administradores ni en sus personas vinculadas, situaciones de conflicto de interés que deben ser informadas en la memoria.

Nota 7. Pasivos financieros

1. Valores

Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Deudas con entidades de créditos		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Deudas con entidades de créditos		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	156.780,67	153.751,23
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	156.780,67	153.751,23

Clases	TOTAL	
	Instrumentos financieros a largo y corto plazo	
Categorías	2015	2014
Pasivos financieros a coste amortizado	156.780,67 €	153.751,23 €
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00 €	0,00 €
Total	156.780,67 €	153.751,23 €

Tanto los instrumentos financieros a largo plazo como a corto plazo se tratan de pasivos financieros a coste amortizado y ascienden en 2015 a 156.780,67 € y en 2014 a 153.751,23 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

En 2015 tan sólo hay instrumentos financieros a corto plazo por un importe de 156.780,67 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

Derivados otros:	Cuenta:	523.	150.000,00 €
		410.	6.780,67 €

En 2014 tan sólo hay instrumentos financieros a corto plazo por un importe de 153.751,23 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

Derivados otros:	Cuenta:	523.	150.000,00 €
		410.	3.751,23 €

2. Otras informaciones

Vencimientos de las deudas al cierre del ejercicio 2015



	Vencimientos en años						Total
	1	2	3	4	5	>5	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores	108.572,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.572,86
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	258.572,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258.572,86

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

La sociedad no ha producido ningún impago ni del principal ni de los intereses de ningún préstamo ni de ninguna otra operación de naturaleza similar durante el presente ejercicio.

Nota 8. Fondos propios

1. Valores

El Capital de la sociedad está compuesto por 120.330 participaciones sociales de 10,000000 € cada una.

No existen varias clases de acciones o participaciones en el capital.

El desglose del Capital de la sociedad es el siguiente:

	14/04/2005	22/12/2005	A 31/12/2015	%
AYUNTAMIENTO DE GETARIA	1.100,00	0,00	1.100,00	0,092
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	1.100,00	600.000,00	601.100,00	49,954
GOBIERNO VASCO	1.100,00	600.000,00	601.100,00	49,954
TOTAL	3.300,00	1.200.000,00	1.203.300,00	100,000

2. Restricción de la disponibilidad

No existe ninguna circunstancia específica que restrinja la disponibilidad de las reservas, salvo aquellas reservas indisponibles por prescripción legal o estatutaria.

3. Número, valor y precio

El saldo de acciones propias que mantiene la empresa al final del ejercicio 2015 asciende a 0,00 € siendo de 0,00 € al final del ejercicio 2014.

4. Reserva de Revalorización

Los movimientos durante el ejercicio de la cuenta "reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre" han sido 0,00 saldo inicial, 0,00 aumento del ejercicio 0,00 disminuciones y traspasos a capital, con lo que el saldo final es de 0,00

Nota 9. Situación fiscal**1. Impuestos sobre beneficios.****1.a Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.**

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas	
	Aumentos (A)]	Disminuciones (D)]	(A)	(B)	(A)	(B)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-35.967,15		0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	-35.967,15					

1.b Diferencias Temporarias

Las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio 2015 son:

Diferencias Temporales	Aumentos	Disminuciones
Reinversión no exenta	0,00 €	0,00 €
Libertad Amortización/Amort. Especial	0,00 €	0,00 €
Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €
Operaciones a plazo	0,00 €	0,00 €
Otros ajustes	0,00 €	0,00 €
Total Diferencias Temporales	0,00 €	0,00 €

1.c Bases Imponibles negativas

Las bases imponibles negativas al cierre del ejercicio 2015 son:

Ejercicio	B.I. Negativa	B.I. pendiente de aplicar	Aplicado en el ejercicio 2015	Resto pendiente de aplicar	Años	Ultimo Ejercicio
2.006	13.453,34	11.813,44	0,00	11.813,44	15	2.021
2.007	48.962,78	48.962,78	0,00	48.962,78	15	2.022
2.009	7.881,50	7.881,50	0,00	7.881,50	15	2.024
2.010	7.386,59	7.386,59	0,00	7.386,59	15	2.025
2.011	25.517,09	25.517,09	0,00	25.517,09	15	2.026
2.012	39.735,57	39.735,57	0,00	39.735,57	15	2.027
2.013	48.756,07	48.756,07	0,00	48.756,07	15	2.028
2.014	23.808,91	23.808,91	0,00	23.808,91	15	2.029
2.015	35.967,15	35.967,15	0,00	35.967,15	15	2.030
Total	251.469,00	249.829,10	0,00	249.829,10		

1.d Incentivos fiscales

La empresa no ha aplicado incentivos fiscales.

1.e Ejercicios pendientes de comprobación

La sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que le son exigibles.

2. Otros tributos.

El movimiento de las distintas cuentas de otros tributos no tiene carácter significativo, por lo que no procede hacer mención alguna.

Nota 10. Ingresos y gastos**1. Desglose**

Compras / Variación de existencias

No existen.

Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2015	2014
Servicios exteriores	16.212,73	16.427,93
Tributos	12.547,71	13.123,10
Otros gastos de gestión corriente	500.585,00	500.585,00
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00
TOTAL	529.345,44	530.136,03

El importe consignado, tanto en 2014 como en 2015, en la partida denominada "Otros gastos de gestión corriente", se refiere al importe de la factura emitida a la Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa correspondiente a 2014 y 2015, respectivamente, por la cesión de uso gratuita de los terrenos, edificios e instalaciones sitos en Getaria, Parque Aldamar, 6, según contrato de fecha 18/12/2014 y de acuerdo con la contestación vinculante de la Hacienda Foral de Gipuzkoa de fecha 06/05/2013 por un importe de 500.585,00 € que al no ser cobrada se refleja en este apartado.

2. Ventas e ingresos

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se corresponden con la actividad que realiza la empresa, según el siguiente detalle:

Ventas e Ingresos	2015	2014
Ventas de mercaderías, producción propia, etc...	0,00	0,00
Prestación de servicios	0,00	0,00
Otros resultados	530.585,00	545.585,00
TOTAL	530.585,00	545.585,00

El importe consignado, tanto en 2014 como en 2015, en la partida denominada "Otros resultados", se refiere tanto al importe de la factura emitida a la Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa correspondiente a 2014 y 2015, respectivamente, por la cesión de uso gratuita de los terrenos, edificios e instalaciones sitos en Getaria, Parque Aldamar, 6, según contrato de fecha 18/12/2014 y de acuerdo con la contestación vinculante de la Hacienda Foral de Gipuzkoa de fecha 06/05/2013 por un importe de 500.585,00 €, así como a las subvenciones concedidas durante estos ejercicios para hacer frente a los gastos de su actividad ordinaria. Estas subvenciones han sido concedidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa y por el Gobierno Vasco.

No se han realizado ventas de bienes ni prestaciones de servicios producidos por permutas de bienes no monetarios ni servicios durante el ejercicio 2015.



3. Resultados fuera de la actividad

El resultado fuera de la actividad que realiza la empresa asciende a 0,00 € en el ejercicio 2015, siendo de 0,00 € en el ejercicio anterior.

Nota 11. Subvenciones, donaciones y legados

El movimiento habido en las cuentas referidas a Subvenciones, Donaciones y Legados durante el ejercicio 2015, ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de Capital	10.715.964,05	0,00	711.222,40	10.004.741,65
Donaciones y Legados de Capital	1.415.457,73	0,00	94.363,84	1.321.093,89
Otras Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	12.131.421,78	0,00	805.586,24	11.325.835,54

En el ejercicio 2014 el movimiento en las cuentas referidas a Subvenciones, Donaciones y Legados fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de Capital	11.427.186,48	0,00	711.222,43	10.715.964,05
Donaciones y Legados de Capital	1.509.821,58	0,00	94.363,85	1.415.457,73
Otras Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	12.937.008,06	0,00	805.586,28	12.131.421,78

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio son de carácter oficial.

Nota 12. Operaciones con partes vinculadas**1. Operaciones vinculadas**

La sociedad no ha efectuado operaciones significativas entre partes vinculadas o por precios diferentes a los valores de mercado.

2. Importes recibidos por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de administración

El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración así como del pago de primas de seguros de vida en el caso de que existieran, estarán incluidos en la partida del grupo 6 de "Gastos de personal" del modelo de cuentas de pérdidas y ganancias.

12

Nota 13. Otra información**1. Número medio de empleados**

El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de 0,00 empleados.

2. Coste de la auditoría

El importe de los honorarios devengados durante los ejercicios 2015 y 2014 por los distintos conceptos de servicios empresariales prestados por el auditor asciende a 1.500,00 euros y a 1.500,00 euros, respectivamente.

Nota 14. Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero**1. Información sobre medio ambiente**

No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración "3ª Estructura de las cuentas anuales" en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre).

2. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No existe ninguna partida que deba ser incluida de acuerdo a la Resolución de 8 de febrero de 2006, del ICAC, por las que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Nota 15. Información sobre período medio de pago a proveedores durante el ejercicio. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación al período medio de pago o a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2015	2014
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	20,71	(*)

Aplicando los criterios establecidos en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio se obtendría un dato de -9,29 días.

(*) Por ser este el primer ejercicio de aplicación de la resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, no se presentará información comparativa correspondiente al ejercicio N-1, todo ello de acuerdo con la Disposición adicional única de la citada resolución.

Getaria, a 31 de marzo de 2016.

BERROETA ALDAMAR, S.L:

Fecha : 31/12/2016 Hoja : 1

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2016 En €

ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2016 Ejercicio 2015	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2016 Ejercicio 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		15.076.638,7 16.232.716,4	A) PATRIMONIO NETO		11.422.425,4 12.263.131,3
II. Inmovilizado material			A-1) Fondos propios		
Total II.		47.627,79 47.627,79	I. Capital		1.203.300,00 1.203.300,00
III. Inversiones inmobiliarias			1. Capital escriturado		1.203.300,00 1.203.300,00
Total III.		15.029.010,9 16.185.088,6	II. Reservas		-16.175,06 -16.175,06
B) ACTIVO CORRIENTE		682.981,90 674.957,43	2. Otras reservas		-16.175,06 -16.175,06
II. Deudores comerciales y otras			V. Resultados ejercicios anteriores		-249.829,10 -213.861,98
3. Otros Deudores		662.023,58 662.023,58	VII. Resultado del ejercicio		-35.118,66 -35.967,16
Total II.		562.023,58 562.023,58	Total A-1)		902.175,19 937.295,84
VI. Efectivo y otros activos líquidos			A-3) Subvenciones, donaciones,		
Total VI.		120.958,32 112.933,85	Total A-3)		10.520.249,2 11.325.835,5
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.072.686,13 4.385.969,67	IV. Pasivos por impuesto diferido		
Total IV.		4.072.686,13 4.385.969,67	C) PASIVO CORRIENTE		284.509,03 258.572,86
II. Deudas a corto plazo			II. Deudas a corto plazo		
3. Otras deudas a corto plazo		150.000,00 150.000,00	Total II.		150.000,00 150.000,00
Total II.		150.000,00 150.000,00	IV. Acreedores comerciales y otras		

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2016 Hoja : 1

PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2016 En €

Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
5.- Otros Ingresos de explotación	530.585,00	530.585,00
7.- Otros gastos de explotación	-528.496,70	-529.348,43
8.- Amortización del Inmovilizado	-1.158.077,77	-1.158.077,77
9.- Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras	1.118.869,82	1.118.869,82
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-35.119,65	-35.988,39
13.- Ingresos financieros	0,00	1,24
b) Otros Ingresos financieros	0,00	1,24
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	0,00	1,24
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-35.119,65	-35.987,15
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	-35.119,65	-35.987,15

ALTER | CONSULTING

BERROETA ALDAMAR, S.L.

**CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES**

BERROETA ALDAMAR, S.L.

**INFORME DE AUDITORÍA
DE LAS CUENTAS ANUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
BERROETA ALDAMAR, S.L.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad BERROETA ALDAMAR, S.L., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de BERROETA ALDAMAR, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control

interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2015 y 2016 adjuntas, no recogen la cesión en precario del uso gratuito del inmueble denominado "Posesión de Recreo" sito en el Paraje Sagatzaga, (conocido como Palacio Aldamar), acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Gétaria de fecha 25 de abril de 2006 y aceptada por Consejo de Administración de fecha 12 de Junio de 2008, al no disponer de un informe que establezca su valor razonable. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 incluyó una salvedad por la imposibilidad de disponer de información suficiente que nos permitiera determinar el efecto de los hechos descritos en las citadas cuentas anuales. Esta limitación al alcance se vuelve a producir en la auditoría del ejercicio 2016.

La Sociedad ha registrado en el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2016 adjunto, el valor fiscal del derecho de superficie sobre 3250 m2 precisos para la construcción de la "Segunda Fase del Museo Balenciaga" contiguos en la parte este de la "Posesión de Recreo" transmitido por el Ayuntamiento de Gétaria, por importe de 47.628 euros. De acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, dicho derecho de superficie hubiera debido ser registrado en función del valor razonable del mismo, sin que a la fecha de este informe la Sociedad disponga de un informe pericial independiente que lo determine. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 incluyó una salvedad por la imposibilidad de disponer de información suficiente que nos permitiera determinar el efecto de los hechos descritos en las citadas cuentas anuales. Esta limitación al alcance se vuelve a producir en la auditoría del ejercicio 2016.

Opinión con salvedades

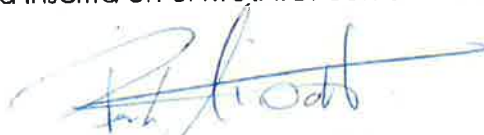
En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad BERROETA ALDAMAR, S.L. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a la incertidumbre señalada en la nota 6 de la memoria adjunta en la que se indica que el epígrafe "Otros Deudores" del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 adjunto recoge un importe de 562.023,58 euros correspondiente a facturas recibidas que entiende que no le corresponden y se encuentran en proceso de intento de cobro por diferentes vías, incluida la judicial.

Audítores y Consultores Alter 1990, S.L.P.

(Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-0826)



Pedro Odriozola Zubia

27 de junio de 2017

CUENTAS ANUALES 2016

BERROETA ALDAMAR, S.L.

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2016 Hoja : 1

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2016 En €

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE				A) PATRIMONIO NETO			
II. Inmovilizado material				A-1) Fondos propios			
Total II.				I. Capital			
				1. Capital escriturado			
III. Inversiones Inmobiliarias				III. Reservas			
Total III.				2. Otras reservas			
B) ACTIVO CORRIENTE				V. Resultados ejercicios anteriores			
II. Deudores comerciales y otras				VII. Resultado del ejercicio			
3. Otros Deudores		562.023,58	562.023,58	Total A-1)			
Total II.				A-3) Subvenciones, donaciones,			
VI. Efectivo y otros activos líquidos				Total A-3)			
Total VI.				B) PASIVO NO CORRIENTE			
				IV. Pasivos por impuesto diferido			
				Total IV.			
				C) PASIVO CORRIENTE			
				II. Deudas a corto plazo			
				3. Otras deudas a corto plazo			
				Total II.			
				IV. Acreedores comerciales y otras			

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2016 Hoja : 2

BALANCE SITUACION PYMES

A Diciembre del Ejercicio 2016 En €

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
				2. Otros acreedores		114.509,03	108.572,86
				Total IV		114.509,03	108.572,86
	Total ACTIVO	15.759.620,6	16.907.673,9	Total PASIVO		15.759.620,6	16.907.673,9

BERROETA ALDAMAR, S.L.

Fecha : 31/12/2016 Hoja : 1

PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2016 En €

Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
6.- Otros ingresos de explotación	830.688,00	830.688,00
7. Otros gastos de explotación	-528.496,70	-528.885,48
8. Amortización del Inmovilizado	-1.168.077,77	-1.168.077,77
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.118.869,82	1.118.869,82
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-35.119,65	-35.967,39
13. Ingresos financieros	0,00	1,24
b) Otros Ingresos financieros	0,00	1,24
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	0,00	1,24
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-35.119,65	-35.967,15
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	-35.119,65	-35.967,15



Nota 1. Actividad de la empresa

BERROETA ALDAMAR, S.L. se constituyó como Sociedad el 14/04/2005 por tiempo indefinido. El número de identificación fiscal es B20872362. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa en el Tomo 2158, Folio 146, Hoja SS-25394.

El domicilio social actual de la Sociedad está situado en:

PQ ALDAMAR 6
20808 † GETARIA (GIPUZKOA)

El Objeto Social de la Empresa es:

La promoción de Inmuebles y obras de rehabilitación, sustitución, conservación y mantenimiento de los edificios ubicados o que se vayan a ubicar en los terrenos denominados Palacio Aldamar, integrados en el Sector-7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Villa de Getaria (Gipuzkoa) y todo ello con destino a la instalación y ubicación del Museo Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa.

Las actividades desarrolladas actualmente son:

18612 - ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES (Actividad Principal)

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma directa, ó bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas las actividades para cuyo ejercicio, la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad.

El ejercicio económico se inicia el 01/01/2016 y concluye el 31/12/2016

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales**1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado por la Dirección de la misma las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad, con objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Las citadas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

No existe ninguna razón excepcional por la que para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la empresa.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior (2015), fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria dentro de los plazos establecidos.



2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen cambios en ninguna estimación contable que sea significativa ni que afecte al ejercicio actual.

No se es consciente de la existencia de ninguna incertidumbre importante que pueda aportar dudas significativas sobre el futuro de la funcionalidad de la empresa.

4. Comparación de la información

Los estados financieros adjuntos, que recogen los saldos contables correspondientes al ejercicio actual (2016) y anterior (2015), han sido preparados de acuerdo con los principios recogidos en el Plan General de Contabilidad, aplicados uniformemente a las transacciones de ambos ejercicios.

No existen razones excepcionales que justifique la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior (2015). Se permite en consecuencia la comparación de las cuentas de ambos ejercicios.

5. Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ni en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

6. Cambios en criterios contables

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ningún cambio de criterio contable con respecto a los precedentes.

7. Corrección de errores

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ninguna corrección de errores de ejercicios precedentes.

Nota 3. Distribución de resultados

Los Administradores de la Sociedad proponen a la Junta General la siguiente distribución de resultados correspondiente al presente ejercicio de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 278 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



Base de reparto	2016	2015
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-35.119,65 €	-35.967,15 €
Total a Distribuir:	-35.119,65 €	-35.967,15 €

Distribución del Resultado	2016	2015
A Resultados negativos del ejercicio	35.119,65 €	35.967,15 €
Total propuesta Distribución:	35.119,65 €	35.967,15 €

La distribución prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Sociedad y en la normativa legal.

Nota 4. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible

No existe.

2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición, en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si las hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha, sin incluir gastos financieros. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- a) Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- b) El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

En el supuesto de que el elemento inmovilizado adquirido se trate de un bien usado se amortizará utilizando el doble del porcentaje detallado en tablas.

Respecto a los terrenos y solares, siguiendo el Plan General Contable, no se amortizan.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 0,00 €, siendo de 0,00 € en el ejercicio anterior.

En el caso de Arrendamientos Financieros estos se registran el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias (Terrenos y Bienes Naturales y Construcciones) según los criterios y definición del PGC 2008, así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad, asciende a 0,00 € y 21.387.438,65 €, respectivamente. En el ejercicio anterior fueron de 0,00 € y 21.387.438,65 €.

En el ejercicio 2011 se produjo la finalización de la obra del Museo, y dada la actividad de la sociedad procedimos a la contabilización en este epígrafe. En cuanto a la depreciación de estos bienes los imputaremos a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el tiempo restante que nos queda de cesión.

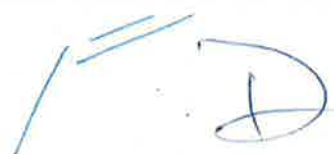
El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de inversiones inmobiliarias ascendió a 1.156.077,77 € y de 1.156.077,77 € en el ejercicio anterior.

4. Permutas

No existen.

5. Activos financieros y pasivos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros se han registrado y valorado conforme a las normas de valoración números 8 y 9 del PGC 2008.



6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

No existen.

7. Existencias

No existen.

8. Transacciones en moneda extranjera

No existen.

9. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (Base Imponible del Impuesto). Las diferencias se distinguen según su carácter de permanentes o temporarias generando estas últimas los correspondientes activos o pasivos por impuesto diferido.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases impositivas negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

10. Ingresos y gastos

En el registro de los ingresos y gastos se han tenido en cuenta el principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas aun eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

11. Provisiones y contingencias

No existen.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital, si hubiera, se reconocen periódicamente como ingreso en un periodo de años con relación al bien subvencionado y a su vida útil estimada. Se registran en el patrimonio neto por el importe recibido menos el efecto impositivo.



13. Negocios conjuntos

No existen.

14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No existen.

Nota 5. Activo Inmovilizado**1. Análisis del movimiento**

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2016 ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
Invers. Inmobiliarias	21.387.438,65	0,00	0,00	21.387.438,65
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	21.435.066,44	0,00	0,00	21.435.066,44

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inmov. Material	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inver. Inmobil.	5.202.349,96	1.156.077,77	0,00	6.358.427,73
TOTAL AMORTIZ.:	5.202.349,96	1.156.077,77	0,00	6.358.427,73

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
V.N.C. Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
V.N.C. Inver. Inmobil.	16.185.088,69	0,00	1.156.077,77	15.029.010,92
TOTAL V.N.C.:	16.232.716,48	0,00	1.156.077,77	15.076.638,71




El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias en el ejercicio anterior 2015 fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
Invers. Inmobiliarias	21.387.438,65	0,00	0,00	21.387.438,65
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVIL.:	21.435.066,44	0,00	0,00	21.435.066,44

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inmov. Material	0,00	0,00	0,00	0,00
Am. Ac. Inver. Inmobil.	4.046.272,19	1.156.077,77	0,00	5.202.349,96
TOTAL AMORTIZ.:	4.046.272,19	1.156.077,77	0,00	5.202.349,96

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
V.N.C. Inmov. Intang.	0,00	0,00	0,00	0,00
V.N.C. Inmov. Material	47.627,79	0,00	0,00	47.627,79
V.N.C. Inver. Inmobil.	17.341.166,46	0,00	1.156.077,77	16.185.088,69
TOTAL V.N.C.:	17.388.794,25	0,00	1.156.077,77	16.232.716,48

Hay que tener en cuenta que el 18/12/2014 se formalizó un contrato de cesión de uso gratuita de inmuebles entre la sociedad Berroeta Aldamar, S.L. y la Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa por el que se realiza la cesión de uso gratuita de los terrenos, edificios e instalaciones sitos en Getaria, Parque Aldamar, 6.

2. Arrendamientos financieros

La Sociedad no soporta ningún arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Nota 6. Activos financieros

1. Valores



Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	682.981,90	674.957,43
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	682.981,90	674.957,43

Clases Categorías	TOTAL Instrumentos financieros a largo y corto plazo	
	2016	2015
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00 €	0,00 €
Activos financieros a coste amortizado	682.981,90 €	674.957,43 €
Activos financieros a coste	0,00 €	0,00 €
Total	682.981,90 €	674.957,43 €

Los instrumentos financieros a corto plazo se tratan de activos financieros a coste amortizado y ascienden en 2016 a 682.981,90 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

-440. 562.023,58 €
 -570. 86,30 €
 -572. 120.872,02 €

En 2015 ascienden a 674.957,43 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

-440. 562.023,58 €
 -570. 126,63 €
 -572. 112.807,22 €

El saldo de la cuenta 440 que asciende a 562.023,58 € se compone de pagos realizados por la sociedad que se entiende no le corresponden a la misma, por lo que se encuentra en proceso de intento de cobro de las mismas por diferentes vías.

De este importe total, la mayor parte es debida a los honorarios de Arquitectura y Diseño registrados en su momento por un importe de 1.181.892 €, en los que se constata un exceso de 439.905 € sobre el importe de 741.987 € que se obtiene de aplicar el 7% al Presupuesto de Ejecución Material que se desprende de la ejecución y adjudicaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

Se ha dejado en manos del fiscal la documentación referida a este exceso, de forma que acciones judiciales posteriores puedan hacer que se recupere este dinero.

La sentencia 10/2016 del Tribunal de Cuentas, de mayo de 2016, estima parcialmente la demanda interpuesta por el Ministerio Fiscal contra el director gerente de la sociedad en el momento de los hechos y declara que el principal del alcance en los fondos públicos de Berroeta Aldamar S.L. es de 572.403,50 euros.

Mediante Decreto del Tribunal de Cuentas, de febrero de 2017, en el procedimiento de reintegro por alcance, se acuerda el embargo de la nuda propiedad de una finca urbana de 15 m2 bajo cubierta propiedad del citado director para hacer frente a la cantidad pendiente que asciende a 744.124,55 euros.

2. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras

Los movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de los activos financieros en el ejercicio 2016 son:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490-493	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	0,00	0,00	0,00	0,00

Para el ejercicio anterior (el ejercicio 2015) fueron:

Cuentas Correctoras	Saldo Inicial	Dotación	Reversión	Saldo Final
Ctas. 490-493	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 293-294-296-297	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 295-298	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 593-594-596-597	0,00	0,00	0,00	0,00
Ctas. 595-598	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	0,00	0,00	0,00	0,00

3. Valor razonable

Cuando los activos financieros se han valorado por su valor razonable, se han utilizado las cotizaciones de mercado.

Las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio asciende a unas pérdidas de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €) y unos beneficios de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €).

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La sociedad no pertenece a ningún grupo, multigrupo ni está asociado a ninguna otra empresa.

De acuerdo con los artículos 229 y 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que durante el ejercicio 2016 no se han dado en los administradores ni en sus personas vinculadas, situaciones de conflicto de interés que deben ser informadas en la memoria.

Nota 7. Pasivos financieros

1. Valores

Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Deudas con entidades de créditos		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Clases Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Deudas con entidades de créditos		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	162.626,88	156.780,67
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	162.626,88	156.780,67

Clases Categorías	TOTAL Instrumentos financieros a largo y corto plazo	
	2016	2015
Pasivos financieros a coste amortizado	162.626,88 €	156.780,67 €
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00 €	0,00 €
Total	162.626,88 €	156.780,67 €

Tanto los instrumentos financieros a largo plazo como a corto plazo se tratan de pasivos financieros a coste amortizado y ascienden en 2016 a 162.626,88 € y en 2015 a 156.780,67 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

En 2016 tan sólo hay instrumentos financieros a corto plazo por un importe de 162.626,88 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

Derivados otros: Cuenta: 523. 150.000,00 €
410. 12.626,88 €

En 2015 tan sólo hay instrumentos financieros a corto plazo por un importe de 156.780,67 € con el siguiente detalle de cuentas e importes:

Derivados otros: Cuenta: 523. 150.000,00 €
410. 6.780,67 €

2. Otras informaciones

Vencimientos de las deudas al cierre del ejercicio 2016

	Vencimientos en años						Total
	1	2	3	4	5	>5	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores	114.509,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.509,03
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	264.509,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	264.509,03

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

La sociedad no ha producido ningún impago ni del principal ni de los intereses de ningún préstamo ni de ninguna otra operación de naturaleza similar durante el presente ejercicio.

Nota 8. Fondos propios

1. Valores

El Capital de la sociedad está compuesto por 120.330 participaciones sociales de 10,000000 € cada una.

No existen varias clases de acciones o participaciones en el capital.

El desglose del Capital de la sociedad es el siguiente:

	14/04/2005	22/12/2005	A 31/12/2016	%
AYUNTAMIENTO DE GETARIA	1.100,00	0,00	1.100,00	0,092
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	1.100,00	600.000,00	601.100,00	49,954
GOBIERNO VASCO	1.100,00	600.000,00	601.100,00	49,954
TOTAL	3.300,00	1.200.000,00	1.203.300,00	100,000

2. Restricción de la disponibilidad

No existe ninguna circunstancia específica que restrinja la disponibilidad de las reservas, salvo aquellas reservas indisponibles por prescripción legal o estatutaria.

3. Número, valor y precio

El saldo de acciones propias que mantiene la empresa al final del ejercicio 2016 asciende a 0,00 € siendo de 0,00 € al final del ejercicio 2015.

4. Reserva de Revalorización

Los movimientos durante el ejercicio de la cuenta "reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre" han sido 0,00 saldo inicial, 0,00 aumento del ejercicio 0,00 disminuciones y trasposos a capital, con lo que el saldo final es de 0,00.

Nota 9. Situación fiscal**1. Impuestos sobre beneficios.****1.a Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.**

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-35.119,65		0,00	0,00	0,00	0,00
	Aumentos (A)]	Disminuciones (D)]	(A)	(B)	(A)	(B)
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	-35.119,65					

1.b Diferencias Temporarias

Las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio 2016 son:

Diferencias Temporales	Aumentos	Disminuciones
Reinversión no exenta	0,00 €	0,00 €
Libertad Amortización/Amort. Especial	0,00 €	0,00 €
Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €
Operaciones a plazo	0,00 €	0,00 €
Otros ajustes	0,00 €	0,00 €
Total Diferencias Temporales	0,00 €	0,00 €

1.c Bases Imponibles negativas

Las bases imponibles negativas al cierre del ejercicio 2016 son:

Ejercicio	B.I. Negativa	B.I. pendiente de aplicar	Aplicado en el ejercicio 2016	Resto pendiente de aplicar	Años	Ultimo Ejercicio
2.006	13.453,34	11.813,44	0,00	11.813,44	15	2.021
2.007	48.962,78	48.962,78	0,00	48.962,78	15	2.022
2.009	7.881,50	7.881,50	0,00	7.881,50	15	2.024
2.010	7.386,59	7.386,59	0,00	7.386,59	15	2.025
2.011	25.517,09	25.517,09	0,00	25.517,09	15	2.026
2.012	39.735,57	39.735,57	0,00	39.735,57	15	2.027
2.013	48.756,07	48.756,07	0,00	48.756,07	15	2.028
2.014	23.808,91	23.808,91	0,00	23.808,91	15	2.029
2.015	35.967,15	35.967,15	0,00	35.967,15	15	2.030
2.016	35.119,65	35.119,65	0,00	35.119,65	15	2.031
Total	286.588,65	284.948,75	0,00	284.948,75		

1.d Incentivos fiscales

La empresa no ha aplicado incentivos fiscales.

1.e Ejercicios pendientes de comprobación

La sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que le son exigibles.

2. Otros tributos.

El movimiento de las distintas cuentas de otros tributos no tiene carácter significativo, por lo que no procede hacer mención alguna.

Nota 10. Ingresos y gastos**1. Desglose**

Compras / Variación de existencias

No existen.

Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2016	2015
Servicios exteriores	15.432,64	16.212,73
Tributos	12.479,06	12.547,71
Otros gastos de gestión corriente	500.585,00	500.585,00
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00
TOTAL	528.496,70	529.345,44

El importe consignado, tanto en 2015 como en 2016, en la partida denominada "Otros gastos de gestión corriente", se refiere al importe de la factura emitida a la Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa correspondiente a 2015 y 2016, respectivamente, por la cesión de uso gratuita de los terrenos, edificios e instalaciones sitos en Getaria, Parque Aldamar, 6, según contrato de fecha 18/12/2014 y de acuerdo con la contestación vinculante de la Hacienda Foral de Gipuzkoa de fecha 06/05/2013 por un importe de 500.585,00 € que al no ser cobrada se refleja en este apartado.

2. Ventas e ingresos

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se corresponden con la actividad que realiza la empresa, según el siguiente detalle:

Ventas e Ingresos	2016	2015
Ventas de mercaderías, producción propia, etc...	0,00	0,00
Prestación de servicios	0,00	0,00
Otros resultados	530.585,00	530.585,00
TOTAL	530.585,00	530.585,00

El importe consignado, tanto en 2015 como en 2016, en la partida denominada "Otros resultados", se refiere tanto al importe de la factura emitida a la Fundación Cristóbal Balenciaga Fundazioa correspondiente a 2015 y 2016, respectivamente, por la cesión de uso gratuita de los terrenos, edificios e instalaciones sitos en Getaria, Parque Aldamar, 6, según contrato de fecha 18/12/2014 y de acuerdo con la contestación vinculante de la Hacienda Foral de Gipuzkoa de fecha 06/05/2013 por un importe de 500.585,00 €, así como a las subvenciones concedidas durante estos ejercicios para hacer frente a los gastos de su actividad ordinaria. Estas subvenciones han sido concedidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa y por el Gobierno Vasco.

No se han realizado ventas de bienes ni prestaciones de servicios producidos por permutas de bienes no monetarios ni servicios durante el ejercicio 2016.



3. Resultados fuera de la actividad

El resultado fuera de la actividad que realiza la empresa asciende a 0,00 € en el ejercicio 2016, siendo de 0,00 € en el ejercicio anterior.

Nota 11. Subvenciones, donaciones y legados

El movimiento habido en las cuentas referidas a Subvenciones, Donaciones y Legados durante el ejercicio 2016, ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de Capital	10.004.741,65	0,00	711.222,43	9.293.519,22
Donaciones y Legados de Capital	1.321.093,89	0,00	94.363,85	1.226.730,04
Otras Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	11.325.835,54	0,00	805.586,28	10.520.249,26

En el ejercicio 2015 el movimiento en las cuentas referidas a Subvenciones, Donaciones y Legados fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de Capital	10.715.964,05	0,00	711.222,40	10.004.741,65
Donaciones y Legados de Capital	1.415.457,73	0,00	94.363,84	1.321.093,89
Otras Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :	12.131.421,78	0,00	805.586,24	11.325.835,54

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio son de carácter oficial.

Nota 12. Operaciones con partes vinculadas**1. Operaciones vinculadas**

La sociedad no ha efectuado operaciones significativas entre partes vinculadas o por precios diferentes a los valores de mercado.

2. Importes recibidos por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de administración

El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración así como del

pago de primas de seguros de vida en el caso de que existieran, estarán incluidos en la partida del grupo 6 de "Gastos de personal" del modelo de cuentas de pérdidas y ganancias.

Nota 13. Otra información

1. Número medio de empleados

El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de 0,00 empleados.

2. Coste de la auditoría

El importe de los honorarios devengados durante los ejercicios 2016 y 2015 por los distintos conceptos de servicios empresariales prestados por el auditor asciende a 1.500,00 euros y a 1.500,00 euros, respectivamente.

Nota 14. Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

1. Información sobre medio ambiente

No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración "3ª Estructura de las cuentas anuales" en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre).

2. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No existe ninguna partida que deba ser incluida de acuerdo a la Resolución de 8 de febrero de 2006, del ICAC, por las que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Nota 15. Información sobre período medio de pago a proveedores durante el ejercicio. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación al período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2016	2015
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	14,69	20,71

Aplicando los criterios establecidos en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio se obtendría un dato de -15,31 días en 2016 y de -9,29 días en 2015.

Getaria, a 31 de marzo de 2017.